

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 22 de Marzo de 1934

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
20-3-334	69,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	69,00	20-3-334	100,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
21-3-334	70,00	» E, de 25.000 » »	70,00	21-3-334	100,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,85
21-3-334	70,00	» D, de 12.500 » »	70,05	21-3-334	100,85	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,85
21-3-334	70,10	» C, de 5.000 » »	70,05	21-3-334	100,85	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,00
21-3-334	70,25	» B, de 2.500 » »	70,05	21-3-334	100,85	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,00
21-3-334	70,25	» A, de 500 » »	70,40	21-3-334	100,85	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,00
21-3-334	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	21-3-334	100,85	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
10-3-334	82,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		16-3-334	88,00	Títulos 3 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
9-3-334	82,25	» E, de 12.000 » »		20-3-334	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
21-3-334	82,25	» D, de 6.000 » »		20-3-334	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	88,50
20-2-334	82,25	» C, de 4.000 » »		21-3-334	88,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	88,50
12-3-334	83,50	» B, de 2.000 » »		21-3-334	88,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	88,50
14-3-334	83,75	» A, de 1.000 » »		21-3-334	88,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	88,50
21-3-334	80,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		21-3-334	88,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	88,50
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
19-2-334	81,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-333	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
10-3-334	81,50	» D, de 12.500 » »		14-2-334	73,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
20-3-334	81,50	» C, de 5.000 » »		21-3-334	73,75	» G, de 100.000 » » 1 al 775.....	73,80
21-3-334	81,50	» B, de 2.500 » »	81,50	21-3-334	73,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	73,80
21-3-334	81,50	» A, de 500 » »		21-3-334	73,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	73,80
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
5-3-334	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-3-334	73,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	73,80
21-3-334	93,75	» E, de 25.000 » »		21-3-334	73,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	73,80
21-3-334	94,00	» D, de 12.500 » »	94,25	21-3-334	73,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,00
21-3-334	94,00	» C, de 5.000 » »	94,25	21-3-334	74,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
21-3-334	94,00	» B, de 2.500 » »	94,25	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1926).			
21-3-334	94,00	» A, de 500 » »	94,25	2-3-334	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-3-334	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-2-334	88,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
16-3-334	90,30	» E, de 25.000 » »	90,00	21-3-334	88,90	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	89,15
1-3-334	89,25	» D, de 12.500 » »	90,00	21-3-334	88,90	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	89,15
21-3-334	90,00	» C, de 5.000 » »	90,00	21-3-334	88,90	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	89,15
21-3-334	90,00	» B, de 2.500 » »	90,00	21-3-334	88,90	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	89,15
21-3-334	90,00	» A, de 500 » »	90,00	21-3-334	88,90	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	89,15
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
28-2-334	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		21-3-334	88,90	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	89,15
1-2-334	90,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		21-3-334	88,90	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
8-3-334	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		21-3-334	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
20-3-334	100,30	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,40	21-3-334	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
20-3-334	100,30	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		21-3-334	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
20-3-334	100,30	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,40	21-3-334	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,50
20-3-334	100,30			21-3-334	94,80	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
21-3-334	100,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		21-3-334	94,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
21-3-334	100,50	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		21-3-334	100,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
21-3-334	100,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		21-3-334	100,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,50
21-3-334	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		21-3-334	100,50	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,50
21-3-334	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		21-3-334	100,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,50
21-3-334	100,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		21-3-334	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,50

Gaceta de Madrid.—Num. 82 23 Marzo 1934 Anexo Único.—Página 409

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título exacta	Derecho embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		21 3-034	555,00	Banco de España.....	500		555,00
28 1 031	99,00	En diferentes.....		19 3-034	270,00	Banco Hipotecario de España...	500	00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		20 3-034	100,00	Banco Español de Crédito.....	250		
				15 3-034	150,00	Banco Hispano-Americano.....	200		205,00
				19 3-034	202,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....	500		
				13 3-034	50,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
				21 3-034	42,50	Socied. Gral. Azuc. Ordinarias.....			
						carera de España. Preferentes.....	300		
				20 3-034	673,00	Unión Española de Explosivos.....	100		
				21 3-034	235,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		255,00
				21 3-034	261,00	Ferrocarriles Norte de España.....	475		
21 3-034	225,25	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.032.....	225,50	10 3-034	71,00	Banco Español Río de la Plata.....	100		
20 3-034	225,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	225,00					Interés anual por 100	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9 7-031	400,00	Bonos del Banco de España.....	600		
				21 3-034	60,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	600	4	90,00
				20 2-034	87,00	Idem id. id.	100	4	80,50
				21 3-034	94,90	Idem id. id.	500	5	94,00
				21 3-034	104,10	Idem id. id.	500	6	104,10
				21 3-034	102,50	Idem id. id.	500	6 1/2	102,50
22 3-032	85,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		21 3-034	88,65	Idem del Banco de Crédito Local.....	100	6	89,25
22 3-033	95,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		19 3-034	78,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.....	500	4	
31 8-033	84,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		19-4-032	67,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.....	100	4	
16 5-033	83,00	En diferentes series.....		31-3-031	79,75	dolid a Ariza..... Serie B.....	500	4 1/2	
				22-12-031	60,00	Serie C.....	500	4	
				13-5-029	72,50	1. ^a serie.....	500	4	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-0-020	71,25	Idem Norte de España, Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
				13-5-029	72,50	2. ^a serie.....	500	3	
				13-5-029	72,50	3. ^a serie.....	500	3	
				23-5-026	64,00	4. ^a serie.....	500	3	
						5. ^a serie.....	500		
21 3-034	99,10	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	99,00	20 3-034	118,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones.....	100		
21 3-034	99,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	99,00	28 2-034	93,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
19-3-034	98,80	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	99,00	14 3-034	75,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.....	500		
12 2-032	90,00	En diferentes series.....		21 3-034	74,00	Idem id., 1918.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
19 3-034	90,15	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	90,25						
20 3-034	90,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....							
6 3-034	89,10	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....							
16 11-029	79,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
21 3-034	90,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	90,25						
21 3-034	90,25	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	90,25						
21 3-034	90,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....							
28-0-033	88,50	En diferentes series.....							

RESERVA NOMINAL NEGOCIADA:

4 por 100 interior 1930.....	1.415.000
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	7.500
5 por 100 amortizable 1928 ...	95.500
Acciones del Banco de España.....	5.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.500
Azucares—Ordinarias.....	0
Idem—Fin corriente.....	0
Unión Española de Explosivos.....	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	111.500
Idem id., al 6 por 100.....	102.500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 3, de al Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	UNIDAD	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio mínimo	UNIDAD
Libras esterlinas.....	37,55	37,45	Florines.....	4,97	4,98
Francos franceses.....	48,50	48,40	Escudos.....	34,40	34,00
Dollars.....	7,36	7,34	Cor. checoslovaca.....	30,70	30,50
Liras.....	63,60	63,30	Pesos argentinos n/1.....		
Reichsmarks.....	2,935	2,92	Coronas suecas.....	1,95	1,93
Francos suizos.....	228,15	227,00	Coronas danesas.....	1,60	1,57
Belgas.....	171,75	171,60	Coronas noruegas.....	1,91	1,89

SUBASTAS

COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta las trece horas del día 20 de Abril próximo, se admitirán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 8.ª clase, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de camino vecinal número 679, denominado de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas, cuyo presupuesto de contrata que es el tipo de subasta asciende a 261.905,20 pesetas, siendo la fianza provisional pesetas 13.095,25, equivalente al 5 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva el importe del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de diez y seis meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio de esta Diputación provincial el día 21 del próximo mes de Abril, a las doce horas, presidiendo el acto el Sr. Presidente de la Corporación o el Sr. Diputado en quien delegue, otro Sr. Diputado y un secretario autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Javier Jimeno Monteaiguado, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 19 de Marzo de 1934.—El Secretario, Emilio Falcó.—El Presidente (legible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ..., con fecha ... de ... de ..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras ..., me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos

de condiciones, por la cantidad de ... (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayen de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

S—228

AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZAN (SORIA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la segunda subasta de resiñación (por haber quedado desierta la primera) de 99.680 pinos del monte Pinor de Matamala, por cinco años consecutivos, por el tipo anual de 59.890,80 pesetas, que se anunció para la primera.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 31 del actual, a las once en punto de la mañana, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya; el plazo para presentar las proposiciones termina el día 30 del mismo mes a las cinco de su tarde.

En todo lo demás, regirán los anuncios publicados en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Soria, correspondientes a los días 15 y 18 de Febrero último, los cuales se dan por reproducidos, en los que se halla inserto el modelo de proposición.

El presente anuncio anula el publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 17 del actual.

Matamala de Almazán (Soria), 18 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Jacinto Rodríguez.

S—109

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo original correspondiente al depósito necesario sin interés, constituido en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, en 18 de Julio de 1932 por don Raimundo Moragues, Pagador de Obras públicas de esta provincia, con los números 376 de entrada y 1.797 de registro, importante novecientas ochenta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos (989,66 pesetas), a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, y en concepto del valor de la fianza núm. 7, de D. Juan Bestarel Pons, en el expediente de expropiación de las obras del puente sobre el Rafal Garcés, término de Lloreta, se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados a quienes pudiera afectar formular las reclamaciones que estimen convenientes a sus derechos, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación; haciéndose constar asimismo que, transcurrido dicho plazo sin que se produzca reclamación de tercero, será declarado nulo y sin ningún valor el resguardo en 18 de Julio de 1932 por don guardo de referencia, en substitución

del cual se expedirá un duplicado, de conformidad con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Palma, 8 de Marzo de 1934.—El Delegado de Hacienda, Hermínio Aroca.
P—130

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

Expropiaciones.

No habiendo podido ser notificados los propietarios comprendidos en la relación adjunta, según las diligencias obrantes en el expediente remitidas por el Alcalde de Llimiana, a fin de que nombrasen el Perito que habla de representarles en las operaciones de medición y justiprecio de las fincas afectadas en el término de Llimiana con motivo de los canales de riego denominados Sud y Elevado y acequias secundarias derivadas de los mismos, y que forman parte de los riegos de la conca de Tremp, que construye la Sociedad anónima Riegos y Fuerza del Ebro, por ser dichos propietarios, según manifestaciones de la propia Autoridad, de ignorado paradero, he dispuesto que, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, se publique edicto en este periódico oficial, a fin de que, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación, puedan personarse los interesados comprendidos en la relación ante el Alcalde de Llimiana para designar el Perito que ha de representarles en el citado expediente, y al propio tiempo, para nombrar persona residente en Llimiana para que pueda recibir cuantas notificaciones precisen en el curso de la tramitación del expediente, en la inteligencia que, si dentro del plazo señalado, no se han personado ante la Alcaldía de Llimiana, serán válidas cuantas notificaciones se dirijan al Síndico del Ayuntamiento de Llimiana, que, para todos los efectos legales, representará a los propietarios.

Lérida, 9 de Marzo de 1934.—El Jefe, Javier de Salas.

Relación que se cita.

- Finca número 26, D. Jaime Alés Codó, (a) "Arde".
- Idem núm. 51, D. Jaime Alés Codó (a) "Arde".
- Idem núm. 66, Herederos de Gracián Martí, (a) "Lluçio".
- Idem núm. 77, D. Antonio Bonifaci Miranda, (a) "Cencho".

P—135

Visto el oficio del Alcalde de Guardia de Tremp, en el que se manifiesta que los propietarios de la finca número 109 de las ocupadas en el citado término municipal, propiedad de doña Filomena y doña Gertrudis Miquel Arnau (a) Cosme, residentes en Barcelona, calle de la Fleca, número 20 bajos, han fallecido, y que se ignora quiénes puedan ser sus herederos, he dispuesto, de conformidad con lo que previene el artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, en concordancia con el 39 del mismo, se publiquen en este periódico oficial la lista

de aprecio correspondiente a dicha finca, que ha de ser ocupada en término de Guardia por la Sociedad Anónima Riegos y Fuerza del Ebro, con motivo de las obras del Embalse de Terradets, expediente general, a fin de que los ignorados herederos de doña Filomena y doña Gertrudis Miquel Arnán (a) Cosme, puedan presentarse en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en la *Alcaldía* de Guardia a recoger la correspondiente hoja de aprecio, advirtiéndose que en el caso de no presentarse los interesados se considerará válida la notificación hecha al Síndico de aquel Ayuntamiento, que se considerará para todos los efectos legales, representante de los ignorados herederos de las señoras expresadas.

Entidad expropiante: Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.

Obra: Embalse de Terradets.—Término municipal, Guardia de Tremp. Finca número 109, propiedad de Filomena y Gertrudis Miquel Arnán (a) Cosme, sita en la partida Roquetes.

Superficie ocupada, cinco áreas 80 centiáreas de terreno destinado a vareda de primera clase o sea el total de linca, y linda: Norte, Antonio Gaset; Sur, Andrés Farré y Rosa Nou; Este, Municipal, y Oeste, Acequia.

Cantidad ofrecida, 82,80 pesetas.

Lérida, 27 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

P—95

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DE LA CUENCA DEL SEGURA

JEFATURA DE AGUAS

Don Antonio Palomares Blázquez, vecino de Santiago de la Espada (Jaén), en representación de la Sociedad Palomares y Muñoz Hermanos y como socio de la misma, ha presentado en esta Jefatura de Aguas una instancia solicitando construir una fábrica de electricidad en el río Zumeta, sitio denominado Fábrica de Lanaz, en el término municipal de dicha villa, siendo el aprovechamiento todo el caudal de estiaje y hasta 850 litros en invierno del referido río.

A la citada instancia acompaña las notas explicativas prevenidas en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931.

Lo que, según determina el Real decreto antes citado, se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, inclusive, para que el peticionario presente el correspondiente proyecto, y también lo haga cuantas entidades o particulares lo crean conveniente o presenten en el mismo plazo proyectos en competencia, en esta Jefatura de Aguas, sita en Murcia, plaza de Fontes, número 1.

Murcia, 19 de Marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Manuel Diaz Ronda.

Nota a que se refiere el artículo 10 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931.

Nombre del peticionario.—Antonio Palomares Blázquez, en representación de la Sociedad Palomares y Muñoz Her-

manos, de Santiago de la Espada, y como socio de la misma.

Representante del peticionario en Murcia.—D. Baldomero Guirao, Apóstoles, 14.

Representante en Jaén.—D. Manuel Campos Lucha, Martínez Molina, 11.

Clase de aprovechamiento.—Hidroeléctrico.

Corriente de donde se deriva.—Río Zumeta.

Cantidad de litros por segundo.—Todo el caudal de estiaje y hasta 850 litros en invierno.

Término municipal a que afectan las obras.—Santiago de la Espada (Jaén).

Santiago de la Espada, 15 de Marzo de 1934.—Antonio Palomares.

P—157

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Proyecto de acequia derivada de la número 7 en la red de Palencia y su zona Norte.

Aprobado técnicamente el proyecto de acequia derivada de la número 7 en la red de Palencia y su zona Norte, por esta Delegación, en virtud de las atribuciones que le confiere los apartados e) y f) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932 y de acuerdo con las disposiciones vigentes se abre la información pública, por el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Palencia, para que en el citado plazo, puedan presentar las reclamaciones que tengan por convenientes quienes se crean perjudicados por las obras proyectadas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público el mencionado proyecto, durante las horas hábiles de oficina, en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, Muro, número 5, Valladolid, y en la oficina de esta Delegación, en Palencia, calle de Colón, número 53.

Nota extracto para la información.

La acequia que se proyecta arranca de la principal número 7, del término de Palencia (Zona Norte), va citándose en su trazado a la carretera de Palencia a Tinamayor, atravesando mediante un acueducto de hormigón armado el desagüe de San Antón y la vía del ferrocarril secundario a Villalón, mediante un sifón desde cuyo sitio se separa la carretera, y citándose a la finca llamada del Capellán, contorneando una charca, por enfrente a la finca de D. Luis Peña, y discurrendo al lado de un camino, se introduce en la finca de D. Fulgencio García y, por la trasera de un grupo de casas de viviendas humildes, va a terminar en un desagüe, sito en las Huertas del Obispo, con una longitud total de 1.956,86 metros.

Todas las obras son las corrientes en esta clase de proyectos, y pueden verse en los planos correspondientes.

Valladolid, 8 de Marzo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

P—136

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MINO

Aguas.—Petición de aprovechamientos.

Don Jovita Gil Cerdeira, vecino de Valdesoiro, Ayuntamiento de Irijo, solicita la concesión de 700 litros por segundo, de aguas derivadas del río Irijo, en términos de Irijo, provincia de Orense, con destino a producción de fuerza motriz para molino harinero y aserradero mecánico.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, núm. 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, cuyo plazo terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta, a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante él presente el peticionario el proyecto de las obras, en horas hábiles, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en dichas oficinas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 14 de Marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

P—155

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

Incoado expediente para clasificar como benéfico-docente de carácter particular la Obra pía que en memoria de D. Francisco Canseco Pollán se fundó por Real orden de 25 de Junio de 1930, en San Salvador del Valle (Vizcaya).

Esta Junta provincial ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los interesados en los beneficios de dicha Fundación, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Corporación, instalada en el Gobierno civil de Vizcaya.

Bilbao, 9 de Marzo de 1934.—El Gobernador Presidente, Angel Velarde.

P—134

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA TRASATLANTICA

Octavo sorteo de amortización de obligaciones especiales 6 por 100, emisión 1.º de Mayo de 1926, con garantía del Estado.

Según lo establecido en la condición séptima de la escritura de emisión de estas obligaciones, el día 27 del corriente, a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 1.800 de dichas obligaciones.

Las obligaciones se dividirán para el acto del sorteo en lotes de 100 obliga-

ciones cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose 18 bolas en representación de las 18 contenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en las oficinas de esta Compañía, Plaza de Manuel Azaña, número 8, bajos, asistiendo las personas que señala la escritura de omisión.

Barcelona, 20 de Marzo de 1934.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-1289

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Don Dionisio Peregrina Barbero, en solicitud a esta Delegación manifiesta habérselo extraviado el resguardo de un depósito en papel del Estado Deuda perpetua 4 por 100 Interior, en los títulos siguientes: serie A 575.014, valor de 500 pesetas; serie C 11.984, valor 5.000 pesetas; serie H 57.351, valor 200 pesetas, de su propiedad, que constituyó el 10 de Septiembre de 1918 en la Caja sucursal de esta provincia en concepto de Necesario con interés, bajo los números 240.697 de entrada y 93.383 de registro, como garantía del cargo de Recaudador de la Zona de Santa María de Huerta.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin de, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva manifestarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el referido plazo, a contar desde el siguiente día en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Soria, 12 de Marzo de 1934.—El Delegado de Hacienda (illegible).

X-1287

ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA EN ARANJUEZ

El primer día laborable, a partir de los veinte hábiles de la publicación de este anuncio, y a las once de su mañana, se celebrará en las oficinas del Patrimonio de la República en Aranjuez, la venta en pública subasta de la maquinaria eléctrica usada que existe en la Casa Regalada de este Sitio, procedente de la fábrica del Embocador, tasada en 14.873 pesetas, bajo el pliego de condiciones que estará expuesto en esta Administración patrimonial.

Aranjuez, 20 de Marzo de 1934.—El Administrador, Federico Casanova.

X-1297

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito número 12.100, extendido por nuestro antecesor Banco de Burgos con fecha 16 de Septiembre de 1918, comprensivo de pesetas 3.000 nominales Deuda perpetua 4 por 100 Interior, en seis títulos serie A a favor de D. Cecilio Merino Cos y doña Antonia Manjón Uma-

yor, indistintamente, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 21 de Abril próximo, pues transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Burgos, 21 de Marzo de 1934.—El Director, Fernando Ruiz Cobanera.

X-1292

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º del próximo mes de Abril se satisfarán: el cupón número 41 de las obligaciones al 5 por 100, emisión de 1913; el cupón número 57 de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1920; el cupón número 41 de las obligaciones al 5 y medio por 100, emisión de 1934, y el cupón número 9 de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1932, números 1 al 20.000, 20.251 al 20.500, 40.501 al 42.000, 61.943 al 64.753, 65.393 al 65.927, 74.946 al 82.200, 83.686 al 85.905 y 117.741 al 117.809, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los establecimientos de pago siguientes:

En Madrid.—Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao.—Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona.—Sociedad Anónima Arnús-Gari.

En Santander.—Banco Mercantil. Madrid, 15 de Marzo de 1934.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X-1291

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad de Barcelona, por providencia de 9 del mes corriente, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Mariano Rubió Tuduri y la entidad Ausás, Fornesas y Manubéns, representados por el Procurador D. José María Negre, contra los ignorados herederos de don Antonio Torres Rojas; por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación que se expresará, la finca embargada a los demandados y que por el señor Perito se describe así:

Una casa sita en esta ciudad, correspondiente a la sección tercera o de San Gervasio de Cassolas, del Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, situada en la calle de Pedraibes, con el número 11, constando de seis plantas o pisos y tres patios, ocupando todo ello una porción de terreno de superficie 173 metros, 34 decímetros, igual a una superficie edificada de 31.794 palmos, por la de 4.903 palmos de la del terreno o solar; y lindante: por la derecha, entrando, con D. Pedro Masfany; por la izquierda, con D. Magin de Negrevernís; por la espalda, con D. Juan Parcerisas, y por frente, con dicha ca-

lle. Valorada por el Perito en la cantidad de 150.465,25 pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3, Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 19 de Abril próximo, a la hora de las once; y se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, cuyo precio es tipo de la subasta; que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y gravámenes, así como los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que si hubiera postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Barcelona, 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X-1295

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERMILLO DE SAYAGO

Por el señor Juez de primera instancia de la villa de Bermillo de Sayago y su partido, en los autos que en el mismo se sigue a instancia de D. Agustín, don Manuel y D. Julián Escudero Nuño, mayores de edad, propietarios, el primero vecino de Salamanca, y los otros, de Dofinos de Ledesma, contra doña Juana Chamorro, vecina de Zamora, cuya persona es desconocida y se ignoran las demás circunstancias, en juicio de menor cuantía, sobre extinción por prescripción de todas las acciones dimanantes del derecho de Hipoteca que constituyó un 20 de Agosto de 1852 D. Eduardo Valladares a favor de la doña Juana, sobre una deuda denominada Cuarto Alto del Asmesnal, en término municipal de Aifaraz, por valor de 41.150 reales, o sean 10.312,50 pesetas, ha acordado en proveído de hoy, emplazar a la expresada demandada, doña Juana Chamorro, vecina de Zamora y persona desconocida o a sus causahabientes o representante legítimos, para que, dentro de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma y contestando la demanda.

Bermillo de Sayago, 15 de Marzo de 1934. — El Secretario Judicial, Platón Fernández.

X-1299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERMILLO DE SAYAGO

Por el señor Juez de primera instancia de esta villa de Bermillo de Sayago

go y su partido, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Agustín, D. Manuel y D. Julián Escudero Nuño, mayores de edad, propietarios, vecinos de Salamanca el primero, y los otros, de Doñinos de Ledesma, contra D. Justo Ramos Chamorro, persona desconocida, sobre extinción por prescripción de todas las acciones dinámicas del derecho de hipotecas que se constituyeron en 7 y 11 de Noviembre de 1870, a favor del D. Justo y cancelación de las mismas, que graban la deuda del Cuarto Alto del Asmasnal por valor de 12.000 pesetas, se ha acordado, en proveído de esta fecha emplazar a D. Justo Santos Chamorro, vecino de Zamora, persona desconocida, y sin que consten más circunstancias, o a sus causahabientes o representantes legítimos, para que, dentro de nueve días, comparezcan en autos, peronándose en forma y contestando la demanda.

Bermillo de Sayago a 16 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Platón Fernández.

X—1298

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTROPOL

Don Máximo Cancio y Menéndez, Juez de primera instancia interino del partido de Castropol.

Hace público: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Castropol a 22 de Diciembre de 1933.

El Sr. D. Perfecto Alvarez, Juez de primera instancia interino de este partido, habiendo visto el presente pleito sobre presunción de muerte, promovido por Abel Rodríguez y González, mayor de edad, casado y vecino de Moldes, demandante, defendido por el Abogado D. José Santa Enlafia y representado por el Procurador D. Rafael García Méndez, contra Emilia y Eugracia Rodríguez González, mayores de edad y vecina de Valladolid y Abres, respectivamente, demandadas, en rebeldía, en cuyo pleito también es parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente Ignacio Rodríguez y González Sela, por haber transcurrido el plazo de treinta años desde que desapareció del país, y por tanto, ha de reírarse los efectos legales de esta declaración de presunción de muerte a aquella fecha.

Así por esta mi sentencia, que se hará notoria, publicando su encabezado y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", y además se publicará para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—Perfecto Alvarez."

La sentencia inserta fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para publicar en los periódicos oficiales citados, expido el presente edicto.

Dado en Castropol a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Máximo Cancio.

X—1285

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Tomás Guisasola y Ovies, natural de Oviedo y vecino que fué de esta villa, donde falleció el 26 de Octubre de 1933, a instancia de doña Ignacia Guisasola y Ovies, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y de esta vecindad, hermana de aquél, la que interesa ser declarada única y universal heredera del mismo; habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, fijar edictos en los sitios públicos del lugar del fallecimiento y naturaleza del finado y fijar otros en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "GACETA DE MADRID", anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este dicho Juzgado dentro de treinta días.

En su virtud, se anuncia la muerte intestada del D. Tomás Guisasola y Ovies, y el nombre y grado de parentesco de la única persona que reclama la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a 14 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Magín Fernández.—El Juez, Rufino Avello.

X—1288

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Frenies Rosa, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecaria en garantía de un préstamo de 7.500 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo que es:

Casa terrera o de planta baja situada en término de Las Palmas, de Gran Canaria, donde dicen Santa Catalina, cerca del Puerto de la Luz, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 164,50 metros cuadrados, y linda: al Naciente o frontis, con calle que le distingue con el número 8; al Poniente o espalda, con casa de herederos de D. Amaranto Martínez Escobar; al Norte o derecha, entrando, con terrenos de D. Antonio Hernández, y al Sur o espalda, con los de Catalina Apolinario.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Las Palmas que correspondía, se ha señalado el día 18 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta

primera subasta el fijado en la escritura de préstamo o sea la cantidad de 15.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de aquella cantidad para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que reffonda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 2 de Marzo de 1934.—El Secretario, Pedro Alonso. — El Juez, Ursicino Gómez Carbayo.

X—1282

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia núm. 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martín Veña y Ranero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan García y García Atienza, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de Abril próximo, a las once, y por el tipo de 315.600 pesetas, la siguiente finca:

Casa en construcción, sito en esta capital, con fachada a la calle de Menorca, número 21 provisional. Constará de seis plantas y un ático. Linda: por su frente, orientado al Sur, con la mencionada calle, en línea recta de 11 metros; por la derecha, entrando, o sea al Este, con parcela adquirida por don Carlos Bourdon, en línea de 44 metros cinco decímetros; por la izquierda, entrando, o sea Oeste, con el jardín propiedad de D. Luis Bourdon, en línea recta de 35,50 metros, y a continuación, con solar propiedad de la ex Marquesa de Arcentales, hoy del Sr. Méndez, en línea recta de 8,60 metros, y por el fondo, o sea al Norte, con la edificación destinada a garaje provisional, de don Valentín Brea Aguirre, en línea recta de 11,63 metros. Ocupa una superficie de 487,12 metros cuadrados, equivalentes a 6.274,10 pies cuadrados, de cuya superficie ocupará lo edificado 5.333,39 pies cuadrados, destinándose el resto a patios.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los litu-

los de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se harán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Reg. del). X—1296

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Ruperto Alcúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Cantisán y Ovelar, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Cazalla de la Sierra, el día 17 de Abril próximo, a las once y por el tipo que después se dirá, las siguientes fincas:

Primera. Una hacienda nombrada Realajo, en los sitios llamados Realajo, Cañada y Majadal del Charco de la Lona, en término de Cazalla de la Sierra; tiene una superficie de 394 hectáreas, nueve áreas y 20 centiáreas, sin incluir en esta superficie las ocho hectáreas y 34 áreas que según los títulos de propiedad no se hallan inscritas, y contiene en dicha superficie tierra calma de regadío, montuosa, olivar, alcornocal, chaparral, encinar, viña, castañar y pinar, un caserío, otro reconstruido que mide una superficie aproximada de 268 metros cuadrados, distribuidos en la Goretta, con prensa para uva, bodega, 16 habitaciones bajas, corral, cobertizo con horno para cocer pan y cuadra; una casilla para trabajadores, con cocina, sala, pasadizo y granero; otra casilla rural de tercera y otro caserío; linda: por el Este, con el Arroyo de la Cañada y con tierras de doña Manuela Leona; por el Sur, con el camino del Valle; por el Oeste, con tierras de la Almendra, de los herederos de D. Ignacio Reyes Lira y con una suerte de tierra de D. Antonio Merchán, y por el Norte, con Umbría de Abril y con el cortijo de D. Enrique Pérez Calderón; sale a subasta por el tipo de 162.000 pesetas.

Segunda. Un molino harinero nombrado La Molineta, al sitio y pago de San Pedro, término de Cazalla de la Sierra; constituye este predio un edificio molino, con dos paredes de piedra y 54 metros cuadrados de superficie, en buen estado de conservación; otro edificio molino en estado ruinoso, que ocupa una superficie de 23 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y las tierras adyacentes, que ocupan una superficie de cinco hectáreas y 55 áreas, de las cuales cinco hectáreas son de riego

plantadas de chopos, y las 55 áreas restantes pobladas de eucaliptus; linda la finca: por el Norte, con tierras de la hacienda de Navalagrulla; al Este, con las mismas tierras y otras de D. José María López Copero, y por Sur y Oeste, con el Arroyo de las pajas; sale a subasta por el tipo de pesetas 7.500.

Tercera. Casa habitación y morada, situada en Cazalla de la Sierra, calle del Cardenal Spínola, número 11, antes Ferras, que linda: por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de D. José María Rico; por la izquierda, forma esquina a la calle Chavel, y por la espalda linda con fábrica de Aguardientes de los herederos de D. Joaquín González Balieiros; mide una superficie de 381 metros cuadrados y se compone de planta baja con zaguán, dos salas, una alcoba, dos dormitorios, cocina, corredor, dos almacenes para aceites con ocho tinajas grandes empotradas al piso y dos chicas, petanillo, pozo de aguas claras y corral; sale a subasta por el tipo de 12.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo asignado a la finca por la que hagan postura; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los expresados tipos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—1302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Ruperto Alcúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Ezequiel García Martínez, hoy como actual dueño de la finca D. Blas Martínez Reverte, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará de nuevo por segunda vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Lorca, el día 24 de Abril próximo, a las once, y por el tipo de 14.250 pesetas, la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, que es la siguiente:

Una hacienda en la diputación de Marchena, término de Lorca, comprendida de ocho fanegas, siete celemines de tierra de riego, equivalentes a cinco hectáreas, 52 áreas y 46 centiáreas, con agua comprada y casa de labor; lindando: por Levante, con tierra de D. Antonio Milla y D. Antonio Millana; Poniente, con otra de este y de D. Francisco Mateos; Norte, el Ramblar, y Mediodía, tierras de don Alejandro Castillo.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Marzo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—1303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En autos que en el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. José Precioso Roche, sobre secuestro, por virtud de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez interino, Sr. Bernabé. Madrid, 9 de Marzo de 1934.

Por presentado el anterior escrito con el exhorto cumplimentado que se acompaña, que se unan a sus autos, y de conformidad con lo que se solicita y lo que dispone el artículo 1506 de la ley de Enjuiciamiento civil, toda vez que la postura de 24.500 pesetas hecha por doña Dolores Otero Pérez, por la finca hipotecada y subastada en este procedimiento, dehesa sita en término municipal de la villa de Hellín, denominada Carnicería de Abajo, es notoriamente inferior a las dos terceras partes del tipo de 60.000 pesetas, fijado para la segunda subasta, hágase saber dicha oferta a doña Josefa Precioso Silvestre, doña Clara, doña María de la Encarnación y D. Octavio Precioso García y D. José Tomás Precioso, mediante exhorto que se dirija al señor Juez de primera instancia de Hellín, y a los herederos o causahabientes de doña Enriqueta Precioso Silvestre, por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de Hellín e insertarán en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Albacete, librando exhorto al señor Juez de primera instancia de dicha ciudad.

para que dentro de los nueve días siguientes puedan pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 10 por 100 del tipo de 60.000 pesetas, señalado para dicha segunda subasta.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Bernabé.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Madrid, 9 de Marzo de 1934.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X-1290

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos que insta el Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada por Doña Rosario Romero Butiegieg, dada en garantía de un préstamo hipotecario de 33.000 pesetas, que quedó reducido a 9.000, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Una casa habitación, situada en Orihuela, Arrabal de San Juan, calle del mismo nombre, número 12 de policía, que toda ella mide de superficie 328 metros, 26 centímetros cuadrados, que se compone de tres pisos, independiente el primero del segundo y tercero; que linda: por Levante o izquierda, entrando, con casa de doña Concepción Díaz de la Torre; Poniente o derecha, la de D. Ramón Peca, actualmente de su hija y heredera doña Jესуса; Mediodía o espalda, acequia de Escorratell, y Norte o fachada, calle de San Juan.

La subasta de dicho inmueble tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de Orihuela, el día 17 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de 18.000 pesetas fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte en el remate, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, debiendo verificarse la consignación del resto del remate a los ocho días de aprobado éste.

Segunda. Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de primera instancia de Orihuela, y que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro, debiendo conformarse con ellos y muy especialmente con las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que, insertándose en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de la provincia de Alicante y en uno de los periódicos de dicha localidad con la antelación de quince días, por lo menos al señalado, sirva de notificación al público, expido el presente en Madrid a 20 de Marzo de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-1283

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutuo, representada por el Procurador don Francisco del Pozo, contra D. Andrés Nieto Solera, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de 90.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, la finca especialmente hipotecada y que en la escritura, base del procedimiento, se describe en la siguiente forma:

Una casa en construcción que constará de cuatro plantas dividida cada planta en seis viviendas, cuya edificación se lleva a efecto sobre un solar en esta capital comprendido en la manzana número 41, sito en la calle de Azcona; linda: frente o Sur, en línea de 12 metros 55 centímetros, con dicha calle de Azcona; derecha, entrando, o Este, en línea de 27 metros, solar de donde se segregó el que se describe; izquierda o Oeste, en línea de 27 metros, 80 centímetros, con dicho solar del que procede el que se está deslindando, y al Norte o espalda, en línea de 12 metros 40 centímetros, con casa de D. Antonio Sáez.

Las expresadas líneas comprenden una superficie de 346 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.466 pies 78 décimos de otro, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la anterior y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Marzo de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste y Aragón.—Visto bueno: el Juez, José Minguéz.

X-1293

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Sociedad de Créditos Mutuos, La Cooperativa Hipotecaria, contra D. Francisco Conde Cobos, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 68.025,03 pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera y última vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una casa en construcción en esta capital y su calle de Córdoba, núm. 8, antes sin número, que constará de cinco plantas. Linda: por su frente, en línea de 10 metros, por la citada calle de Córdoba; por la derecha, entrando, en línea de 16 metros, con solar número 8, de D. Manuel Guzmán; por la izquierda, en línea de 16 metros, con solar núm. 6, de D. Manuel Guzmán, y por la espalda o testero, en línea de 10 metros, con el solar número 5, del mismo dueño. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, equivalentes a 2.060 pies con 80 décimos de otro, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Marzo de 1934. El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguéz Ramírez.

X-1300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDÁ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente de declara-

ción de herederos abintestato de doña María Reverter Alegria, casada y natural de Daroca, y doña María del Pilar Rosés y Reverter, soltera y natural de Barcelona, promovido por el hermano de la primera y tío de la segunda, D. Manuel Reverter y Alegria, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, en el que solicita que previos los trámites legales, se dicte auto en el que se le declare heredero único abintestato de las dos nombradas causantes.

En su virtud, se anuncia la muerte sin testar de doña María Reverter Alegria y doña María del Pilar Rosés y Reverter, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredarlas que el que reclama la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Públicar a 10 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Victorian Saura Bastida.

X—1294

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADEO

Don Manuel Pérez Sevilla, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Ribadeo.

Doy fe: Que en los autos de juicio universal de quiebra seguido a instancia del Procurador D. Emilio García Fernández, a nombre de D. Antonio Morada Díaz y otros, contra la entidad mercantil Viuda e Hijos de Carlos de Casas, de esta villa, ha sido dictada la siguiente providencia en su parte dispositiva:

Providencia.—Juez, señor Rodríguez Sánchez. Ribadeo, 3 de Marzo de 1934.

Dada cuenta, se tiene por firme el auto de declaración de quiebra a que estas actuaciones se refieren, y en su vista, requiérase a los deudores para que dentro del término de diez días presenten el balance de su activo y pasivo, comunicándoseles tal requerimiento por medio de edictos que se fijen en el tablón de edictos de este Juzgado y en la GACETA DE MADRID, dada la rebeldía de aquéllos.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe. Ante mí, Manuel Pérez Sevilla.

Y para el efecto que se indica en el anterior proveído, y con el Vis o bueno de S. S., expido el presente que firmo en Ribadeo a 4 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez Sevilla.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (legible).

X—1281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo.

Por el presente edicto que se expide,

a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se hace saber:

Que por auto de este Juzgado, dictado con fecha de ayer, en expediente promovido por el Procurador D. Matías López Brea, en nombre de don Aureliano Huertas Martínez, vecino y del Comercio de esta ciudad, se ha tenido por solicitada, a todos sus efectos legales, la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante D. Aureliano Huertas.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente.

Dado en Toledo a 21 de Marzo de 1934.—Ante mí, Licenciado Enrique Tarrasa.—El Juez, Manuel Soler.

X—1281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

Don Francisco Salmerón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de juicio sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Banco Popular de los Previsores del Porvenir contra D. José Pache Muñoz y D. José Candela Mora, he acordado sacar a pública subasta, nuevamente, por primera vez, y por el precio de tasación, por término de veinte días, y bajo las condiciones que después se dirán, los bienes siguientes:

1.º Un almacén, sito en la calle de las Monjas, de esta población, marcado con el número 25, según el título, que tiene actualmente una superficie de 960 metros cuadrados por haberse agregado el trozo de tierra secano que después se dirá. Comprende una bodega de elaboración de vinos, con seis cubos de cemento, prensa hidráulica y demás utensilios y el almacén de vinos con siete conos grandes de madera, con cabida para unas 13.000 arrobas; seis toneles de unas 70 arrobas cada uno, y un sótano para la fermentación de monas, de unas 2500 arrobas de calidad; un cono de cemento para depósitos de agua, un filtro, marca Tormo, de tres elementos, con su depósito para unas 400 arrobas de calidad; dos mato-bombas y tres bombas de mano; una caldera para elaboración de arropes; otros útiles de bodega y varias dependencias para tonelería, cochera y demás servicio. Linderos: por Saliente o derecha, con casa e iglesia de las Monjas Concepcionistas; Mediodía o frente, calle de las Monjas; Poniente o izquierda, casa y huerto de José Gil Muñoz, y Norte o espalda, huerto de los exponentes.

La descrita finca se ha formado por la agrupación de las dos siguientes:

a) Un edificio destinado a bodega, con cubos, prensas, conos y demás artefactos para la elaboración de vinos, situado en la calle de las Monjas, número 25, de esta ciudad; ocupa una superficie de 535 metros 83 centímetros cuadrados; linderos: derecha, entrando, la iglesia y huerto de las Monjas, senda por medio; izquierda, casa de herede-

ros de D. Pedro Juan Gras, y espalda, huerto de herederos de doña Purificación Santi-Andréu.

b) Un trozo de tierra secano que mide de superficie 425 metros cuadrados, situado junto al convento de monjas Concepcionistas de esta ciudad; linderos: Saliente, huerto de las monjas y de D. Pedro Juan; Mediodía, la finca antes descrita; Poniente, huerto de don Pedro Juan, y Norte, del mismo don Pedro.

Valorada dicha finca agrupada en 47.000 pesetas.

2.º Una casa sita en esta ciudad y en calle de las Monjas, número 29, consta de varias dependencias en piso bajo y cámaras, en una superficie de 110 metros cuadrados; linderos: derecha entrando, bodega de esta Sociedad, o sea el almacén primeramente descrito; izquierda, casa de herederos de D. Pedro Juan Gras, y espalda, con huerto de dichos herederos.

Valorada en 4.000 pesetas.

3.º Una casa sita en esta ciudad y su calle de las Monjas, número 27, ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, consta de piso bajo y cámaras con varios departamentos; linderos: derecha entrando, casa de esta Sociedad; izquierda, de Lorenzo Juan, y espalda, huerto de D. Pedro Juan Martínez.

Valorada en 4.000 pesetas.

4.º Un huerto situado en la Ribera de esta ciudad, junto al convento de monjas Concepcionistas, de cabida una cuarta o 10 áreas, 91 centiáreas de tierra secano; linderos: Saliente, huerto de las monjas; Mediodía, de esta Sociedad; Poniente, huerto de D. Pedro Juan Martínez, y Norte, la huerta.

Valorada en 5.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta acordada se ha señalado el día 27 de Abril próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, habiendo de regir en dicho acto las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que sea inferior al valor de la tasación.

Segunda. Los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, efectivo, de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Yecla a 15 de Marzo de 1934. El Secretario, P. H., J. López.—El Juez, Francisco Salmerón.

X—1286

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

datos astronómicos que deben insertarse en los calendarios de VALENCIA, correspondientes al año 1935.

POSICION GEOGRAFICA DE VALENCIA (EL MIGUELETE)

Latitud..... 39° 28' 30" N.

Longitud..... 1° 30,8 al W. de Greenwich.

TABLA DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN VALENCIA EL AÑO 1935

Días	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos			
1	7 22 16 48	1 7 0 17 21	1 7 35 17 58	1 6 40 18 25	1 5 2 18 54	1 4 35 19 22	1 4 37 19 32	1 4 0 19 14	1 5 20 18 33	1 5 57 17 44	1 6 20 17 0	1 7 2 16 38	1 7 22 16 48	1 7 8 17 23	1 7 32 17 55	1 8 0 18 23	1 8 5 19 10	1 8 32 18 20	1 8 59 17 38	1 9 0 17 38	1 9 36 16 56	1 10 0 17 36	1 10 32 16 53	1 11 0 17 32	1 11 28 16 48		
2	7 22 16 49	1 7 8 17 24	1 7 33 17 54	1 5 44 18 28	1 4 5 18 58	1 4 35 19 23	1 3 5 19 13	1 5 20 18 31	1 5 58 17 43	1 6 30 16 50	1 7 8 17 38	1 7 22 16 48	1 7 28 16 51	1 7 32 17 24	1 7 36 17 55	1 8 0 18 24	1 8 6 19 11	1 8 33 18 21	1 9 0 17 39	1 9 37 16 57	1 10 4 16 56	1 10 30 17 37	1 11 6 17 28	1 11 32 16 53	1 12 0 17 24	1 12 28 16 48	
3	7 22 16 50	1 7 7 17 23	1 7 32 17 53	1 5 43 18 27	1 4 5 18 57	1 4 34 19 24	1 3 5 19 12	1 5 19 18 30	1 5 57 17 42	1 6 29 16 49	1 7 7 17 37	1 7 21 16 47	1 7 27 16 50	1 7 31 17 23	1 7 35 17 54	1 7 39 18 23	1 8 5 19 10	1 8 32 18 20	1 9 0 17 38	1 9 36 16 56	1 10 3 16 55	1 10 29 17 36	1 11 5 17 29	1 11 31 16 52	1 12 1 17 23	1 12 27 16 47	
4	7 22 16 51	1 7 6 17 22	1 7 31 17 52	1 5 42 18 26	1 4 5 18 56	1 4 34 19 24	1 3 5 19 11	1 5 18 18 29	1 5 56 17 41	1 6 28 16 48	1 7 6 17 36	1 7 20 16 46	1 7 26 16 49	1 7 30 17 22	1 7 34 17 51	1 7 38 18 22	1 8 4 19 9	1 8 31 18 19	1 9 0 17 37	1 9 35 16 55	1 10 2 16 54	1 10 28 17 35	1 11 4 17 28	1 11 30 16 51	1 12 0 17 22	1 12 26 16 46	
5	7 22 16 52	1 7 5 17 21	1 7 30 17 51	1 5 41 18 25	1 4 5 18 55	1 4 34 19 25	1 3 5 19 10	1 5 17 18 28	1 5 55 17 40	1 6 27 16 47	1 7 5 17 35	1 7 19 16 45	1 7 25 16 48	1 7 29 17 21	1 7 33 17 50	1 7 37 18 21	1 8 3 19 8	1 8 30 18 18	1 9 0 17 36	1 9 34 16 54	1 10 1 16 53	1 10 27 17 34	1 11 3 17 27	1 11 29 16 50	1 12 0 17 21	1 12 25 16 45	
6	7 22 16 53	1 7 4 17 20	1 7 29 17 50	1 5 40 18 24	1 4 5 18 54	1 4 33 19 26	1 3 5 19 9	1 5 16 18 27	1 5 54 17 39	1 6 26 16 46	1 7 4 17 34	1 7 18 16 44	1 7 24 16 47	1 7 28 17 20	1 7 32 17 49	1 7 36 18 20	1 8 2 19 7	1 8 29 18 17	1 9 0 17 35	1 9 33 16 53	1 10 0 16 52	1 10 26 17 33	1 11 2 17 26	1 11 28 16 49	1 12 0 17 20	1 12 24 16 44	
7	7 22 16 54	1 7 3 17 19	1 7 28 17 49	1 5 39 18 23	1 4 5 18 53	1 4 33 19 27	1 3 5 19 8	1 5 15 18 26	1 5 53 17 38	1 6 25 16 45	1 7 3 17 33	1 7 17 16 43	1 7 23 16 46	1 7 27 17 19	1 7 31 17 48	1 7 35 18 19	1 8 1 19 6	1 8 28 18 16	1 9 0 17 34	1 9 32 16 52	1 9 9 16 51	1 9 25 17 32	1 11 1 17 25	1 11 27 16 48	1 12 0 17 19	1 12 23 16 43	
8	7 22 16 55	1 7 2 17 18	1 7 27 17 48	1 5 38 18 22	1 4 5 18 52	1 4 33 19 28	1 3 5 19 7	1 5 14 18 25	1 5 52 17 37	1 6 24 16 44	1 7 2 17 32	1 7 16 16 42	1 7 22 16 45	1 7 26 17 18	1 7 30 17 47	1 7 34 18 18	1 8 0 19 5	1 8 27 18 15	1 9 0 17 33	1 9 31 16 51	1 9 8 16 50	1 9 24 17 31	1 11 0 17 24	1 11 26 16 47	1 12 0 17 18	1 12 22 16 42	
9	7 22 16 56	1 7 1 17 17	1 7 26 17 47	1 5 37 18 21	1 4 5 18 51	1 4 33 19 29	1 3 5 19 6	1 5 13 18 24	1 5 51 17 36	1 6 23 16 43	1 7 1 17 31	1 7 15 16 41	1 7 21 16 44	1 7 25 17 17	1 7 29 17 46	1 7 33 18 17	1 8 0 19 4	1 8 26 18 14	1 9 0 17 32	1 9 30 16 50	1 9 7 16 49	1 9 23 17 30	1 10 0 17 23	1 11 0 16 46	1 12 0 17 17	1 12 21 16 41	
10	7 21 16 57	1 7 0 17 16	1 7 25 17 46	1 5 36 18 20	1 4 4 18 50	1 4 33 19 30	1 3 5 19 5	1 5 12 18 23	1 5 50 17 35	1 6 22 16 42	1 7 0 17 30	1 7 14 16 40	1 7 20 16 43	1 7 24 17 16	1 7 28 17 45	1 7 32 18 16	1 8 0 19 3	1 8 25 18 13	1 9 0 17 31	1 9 29 16 49	1 9 6 16 48	1 9 22 17 29	1 10 0 17 22	1 10 0 16 45	1 12 0 17 16	1 12 20 16 40	
11	7 21 16 58	1 6 59 17 38	1 7 24 17 45	1 5 35 18 19	1 4 4 18 49	1 4 33 19 31	1 3 5 19 4	1 5 11 18 22	1 5 49 17 34	1 6 21 16 41	1 6 59 16 50	1 7 0 16 39	1 7 13 16 39	1 7 19 16 42	1 7 23 17 15	1 7 27 17 44	1 7 31 18 15	1 8 0 19 2	1 8 24 18 12	1 9 0 17 30	1 9 28 16 48	1 9 5 16 47	1 9 21 17 28	1 10 0 17 21	1 10 0 16 44	1 12 0 17 15	1 12 19 16 39
12	7 21 16 59	1 6 57 17 34	1 7 23 17 44	1 5 34 18 18	1 4 4 18 48	1 4 33 19 32	1 3 5 19 3	1 5 10 18 21	1 5 48 17 33	1 6 20 16 40	1 6 57 16 49	1 6 58 16 38	1 7 0 16 38	1 7 12 16 38	1 7 18 16 41	1 7 22 17 14	1 7 26 18 14	1 8 0 19 1	1 8 23 18 11	1 9 0 17 29	1 9 27 16 47	1 9 4 16 46	1 9 20 17 27	1 10 0 17 20	1 10 0 16 43	1 12 0 17 14	1 12 18 16 38
13	7 21 17 0	1 6 56 17 30	1 7 22 17 43	1 5 33 18 17	1 4 4 18 47	1 4 33 19 33	1 3 5 19 2	1 5 9 18 20	1 5 47 17 32	1 6 19 16 39	1 6 55 16 48	1 6 56 16 37	1 7 0 16 37	1 7 11 16 37	1 7 17 16 40	1 7 21 17 13	1 7 25 18 13	1 8 0 19 0	1 8 22 18 10	1 9 0 17 28	1 9 26 16 46	1 9 3 16 45	1 9 19 17 26	1 10 0 17 19	1 10 0 16 42	1 12 0 17 13	1 12 17 16 37
14	7 20 17 1	1 6 55 17 3	1 7 21 17 42	1 5 32 18 16	1 4 4 18 46	1 4 32 19 34	1 3 5 19 1	1 5 8 18 19	1 5 46 17 31	1 6 18 16 38	1 6 54 16 47	1 6 55 16 36	1 7 0 16 36	1 7 10 16 36	1 7 16 16 39	1 7 20 17 12	1 7 24 18 12	1 8 0 18 59	1 8 21 18 9	1 9 0 17 27	1 9 25 16 45	1 9 2 16 44	1 9 18 17 25	1 10 0 17 18	1 10 0 16 41	1 12 0 17 12	1 12 16 16 36
15	7 20 17 2	1 6 54 17 38	1 7 20 17 41	1 5 31 18 15	1 4 4 18 45	1 4 33 19 35	1 3 5 19 0	1 5 7 18 18	1 5 45 17 30	1 6 17 16 37	1 6 53 16 46	1 6 54 16 35	1 7 0 16 35	1 7 9 16 35	1 7 15 16 38	1 7 19 17 11	1 7 23 18 11	1 8 0 18 58	1 8 20 18 8	1 9 0 17 26	1 9 24 16 44	1 9 1 16 43	1 9 17 17 24	1 10 0 17 17	1 10 0 16 40	1 12 0 17 11	1 12 15 16 35
16	7 20 17 3	1 6 53 17 36	1 7 19 17 40	1 5 30 18 14	1 4 4 18 44	1 4 33 19 36	1 3 5 18 59	1 5 6 18 17	1 5 44 17 29	1 6 16 16 36	1 6 52 16 45	1 6 53 16 34	1 7 0 16 34	1 7 8 16 34	1 7 14 16 37	1 7 18 17 10	1 7 22 18 10	1 8 0 18 57	1 8 19 18 7	1 9 0 17 25	1 9 23 16 43	1 9 0 16 42	1 9 16 17 23	1 10 0 17 16	1 10 0 16 39	1 12 0 17 10	1 12 14 16 34
17	7 19 17 4	1 6 52 17 40	1 7 18 17 39	1 5 29 18 13	1 4 4 18 43	1 4 33 19 37	1 3 5 18 58	1 5 5 18 16	1 5 43 17 28	1 6 15 16 35	1 6 51 16 44	1 6 52 16 33	1 7 0 16 33	1 7 7 16 33	1 7 13 16 36	1 7 17 17 9	1 7 21 18 9	1 8 0 18 56	1 8 18 18 6	1 9 0 17 24	1 9 22 16 42	1 8 59 16 41	1 9 15 17 22	1 10 0 17 15	1 10 0 16 38	1 12 0 17 9	1 12 13 16 33
18	7 19 17 5	1 6 51 17 41	1 7 17 17 38	1 5 28 18 12	1 4 4 18 42	1 4 33 19 38	1 3 5 18 57	1 5 4 18 15	1 5 42 17 27	1 6 14 16 34	1 6 50 16 43	1 6 51 16 32	1 7 0 16 32	1 7 6 16 32	1 7 12 16 35	1 7 16 17 8	1 7 20 18 8	1 8 0 18 55	1 8 17 18 5	1 9 0 17 23	1 9 21 16 41	1 8 58 16 40	1 9 14 17 21	1 10 0 17 14	1 10 0 16 37	1 12 0 17 8	1 12 12 16 32
19	7 19 17 6	1 6 50 17 41	1 7 16 17 37	1 5 27 18 11	1 4 4 18 41	1 4 33 19 39	1 3 5 18 56	1 5 3 18 14	1 5 41 17 26	1 6 13 16 33	1 6 49 16 42	1 6 50 16 31	1 7 0 16 31	1 7 5 16 31	1 7 11 16 34	1 7 15 17 7	1 7 19 18 7	1 8 0 18 54	1 8 16 18 4	1 9 0 17 22	1 9 20 16 40	1 8 57 16 39	1 9 13 17 20	1 10 0 17 13	1 10 0 16 36	1 12 0 17 7	1 12 11 16 31
20	7 18 17 7	1 6 49 17 42	1 7 15 17 36	1 5 26 18 10	1 4 4 18 40	1 4 33 19 40	1 3 5 18 55	1 5 2 18 13	1 5 40 17 25	1 6 12 16 32	1 6 48 16 41	1 6 49 16 30	1 7 0 16 30	1 7 4 16 30	1 7 10 16 33	1 7 14 17 6	1 7 18 18 6	1 8 0 18 53	1 8 15 18 3	1 9 0 17 21	1 9 19 16 39	1 8 56 16 38	1 9 12 17 19	1 10 0 17 12	1 10 0 16 35	1 12 0 17 6	1 12 10 16 30
21	7 18 17 8	1 6 47 17 43	1 7 14 17 35	1 5 25 18 9	1 4 4 18 39	1 4 33 19 41	1 3 5 18 54	1 5 1 18 12	1 5 39 17 24	1 6 11 16 31	1 6 47 16 40	1 6 48 16 29	1 7 0 16 29	1 7 3 16 29	1 7 9 16 32	1 7 13 17 5	1 7 17 18 5	1 8 0 18 52	1 8 14 18 2	1 9 0 17 20	1 9 18 16 38	1 8 55 16 37	1 9 11 17 18	1 10 0 17 11	1 10 0 16 34	1 12 0 17 5	1 12 9 16 29
22	7 17 17 9	1 6 46 17 45	1 7 13 17 34	1 5 24 18 8	1 4 4 18 38	1 4 33 19 42	1 3 5 18 53	1 5 0 18 11	1 5 38 17 23	1 6 10 16 30	1 6 46 16 39	1 6 47 16 28	1 7 0 16 28	1 7 2 16 28	1 7 8 16 31	1 7 12 17 4	1 7 16 18 4	1 8 0 18 51	1 8 13 18 1	1 9 0 17 19	1 9 17 16 37	1 8 54 16 36	1 9 10 17 17	1 10 0 17 10	1 10 0 16 33	1 12 0 17 4	1 12 8 16 28
23	7 17 17 10	1 6 45 17 46	1 7 12 17 33	1 5 23 18 7	1 4 4 18 37	1 4 33 19 43	1 3 5 18 52	1 4 59 18 10	1 5 37 17 22	1 6 9 16 29	1 6 45 16 38	1 6 46 16 27	1 7 0 16 27	1 7 1 16 27	1 7 7 16 30	1 7 11 17 3	1 7 15 18 3	1 8 0 18 50	1 8 12 18 0	1 9 0 17 18	1 9 16 16 36	1 8 53 16 35	1 9 9 17 16	1 10 0 17 9	1 10 0 16 32	1 12 0 17 3	1 12 7 16 27
24	7 16 17 11	1 6 44 17 48	1 7 11 17 32	1 5 22 18 6	1 4 4 18 36	1 4 33 19 44	1 3 5 18 51	1 4 58 18 9	1 5 36 17 21	1 6 8 16 28	1 6 44 16 37	1 6 45 16 26	1 7 0 16 26	1 7 0 16 26	1 7 6 16 29	1 7 10 17 2	1 7 14 18 2	1 8 0 18 49	1 8 11 18 0	1 9 0 17 17	1 9 15 16 35	1 8 52 16 34	1 9 8 17 15	1 10 0 17 8	1 10 0 16 31	1 12 0 17 2	1 12 6 16 26
25	7 1																										

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna en España, el año 1935.

ENERO

- Día 5.—Luna nueva a 5 h. 20 m. en Capricornio.
11.—Cuarto creciente a 20 h. 55 m. en Aries.
19.—Luna llena a 15 h. 44 m. en Cáncer.
27.—Cuarto menguante a 19 h. 59 m. en Escorpio.

FEBRERO

- Día 3.—Luna nueva a 16 h. 27 m. en Acuario.
10.—Cuarto creciente a 9 h. 25 m. en Tauro.
18.—Luna llena a 11 h. 17 m. en Leo.
26.—Cuarto menguante a 10 h. 14 m. en Sagitario.

MARZO

- Día 5.—Luna nueva a 2 h. 40 m. en Piscis.
12.—Cuarto creciente a 0 h. 30 m. en Géminis.
20.—Luna llena a 5 h. 31 m. en Virgo.
27.—Cuarto menguante a 20 h. 51 m. en Capricornio.

ABRIL

- Día 3.—Luna nueva a 12 h. 11 m. en Aries.
10.—Cuarto creciente a 17 h. 42 m. en Cáncer.
18.—Luna llena a 21 h. 10 m. en Libra.
26.—Cuarto menguante a 4 h. 21 m. en Acuario.

MAYO

- Día 2.—Luna nueva a 21 h. 36 m. en Tauro.
10.—Cuarto creciente a 11 h. 54 m. en Leo.
18.—Luna llena a 9 h. 57 m. en Escorpio.
25.—Cuarto menguante a 9 h. 44 m. en Piscis.

JUNIO

- Día 1.—Luna nueva a 7 h. 52 m. en Géminis.
9.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Virgo.
16.—Luna llena a 20 h. 20 m. en Sagitario.
23.—Cuarto menguante a 14 h. 21 m. en Aries.
30.—Luna nueva a 19 h. 45 m. en Cáncer.

JULIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 22 h. 28 m. en Libra.
16.—Luna llena a 5 h. 0 m. en Capricornio.
22.—Cuarto menguante a 19 h. 42 m. en Aries.
30.—Luna nueva a 9 h. 32 m. en Leo.

AGOSTO

- Día 7.—Cuarto creciente a 13 h. 23 m. en Escorpio.
14.—Luna llena a 12 h. 44 m. en Acuario.
21.—Cuarto menguante a 3 h. 17 m. en Tauro.
29.—Luna nueva a 1 h. 0 m. en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto creciente a 2 h. 26 m. en Sagitario.
12.—Luna llena a 20 h. 18 m. en Piscis.
19.—Cuarto menguante a 14 h. 23 m. en Géminis.
27.—Luna nueva a 17 h. 29 m. en Libra.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Capricornio.
12.—Luna llena a 4 h. 39 m. en Aries.
19.—Cuarto menguante a 5 h. 36 m. en Cáncer.
27.—Luna nueva a 10 h. 15 m. en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 23 h. 12 m. en Acuario.
10.—Luna llena a 14 m. 42 m. en Tauro.
18.—Cuarto menguante a 0 h. 36 m. en Leo.
26.—Luna nueva a 2 h. 36 m. en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 7 h. 28 m. en Piscis.
10.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Géminis.
17.—Cuarto menguante a 21 h. 57 m. en Virgo.
25.—Luna nueva a 17 h. 49 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries, Primavera.
21 de Abril, Sol en Tauro.
22 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer, Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo, Cautiva.
24 de Agosto, Sol en Virgo.
23 de Septiembre, Sol en Libra, Otoño.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.
23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio, Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 13 h. 20 m.
El Estío, el día 22 de Junio a 8 h. 48 m.

El Otoño, el día 23 de Septiembre a 23 h. 52 m.
El Invierno, el día 22 de Diciembre a 18 h. 55 m.

Año 1935.

Eclipses de Sol y de Luna

ENERO, 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	5 h. 30,4 m.	en	104° 18' W	y	64° 39' S
Máxima fase del eclipse.....	a	5 h. 35,4 m.	en	109° 23' W	y	63° 37' S
Fin del eclipse general.....	a	5 h. 40,5 m.	en	114° 18' W	y	63° 9' S

Valor de la máxima fase, 0,0014, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ENERO, 19.—Eclipse total de Luna, en parte visible en España.

Principio del eclipse.....	13 h. 53,5 m.	Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	15 h. 3,8 m.	
Medio del eclipse.....	15 h. 47,1 m.	
Fin del eclipse total.....	16 h. 30,6 m.	
Fin del eclipse.....	17 h. 40,7 m.	

El principio de este eclipse será visible en el Este de Europa, en Asia, Australia, parte Este del Océano Indico, en el Océano Pacífico y Oeste de Norteamérica.

El fin lo será en Europa, Africa, excepto el extremo Oeste; en el Océano Indico, Australia, Oeste del Océano Pacífico y extremo Noroeste de Norteamérica.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 122° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 87° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,355, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada a las horas indicadas para cada una de las siguientes poblaciones:

Albacete	17 h. 11 m.	Granada	17 h. 23 m.	Pontevedra	17 h. 30 m.
Alicante	17 7	Guadalajara	17 12	Salamanca	17 22
Almería	17 20	Huelva	17 37	San Fernando	17 36
Ávila	17 19	Huesca	16 56	San Sebastián	16 59
Badajoz	17 33	Jaén	17 23	Santander	17 6
Barcelona	16 48	León	17 17	Santiago	17 28
Bilbao	17 3	Lérida	16 54	Segovia	17 15
Burgos	17 16	Logroño	17 4	Sevilla	17 33
Cáceres	17 29	Lugo	17 24	Soria	16 6
Cádiz	17 36	Madrid	17 15	Tarragona	16 53
Cartagena	17 11	Málaga	17 28	Teruel	17 5
Castellón de la Plana... ..	17 1	Murcia	17 11	Toledo	17 13
Ciudad Real	17 20	Orense	17 27	Valencia	17 4
Córdoba	17 26	Oviedo	17 15	Valladolid	17 16
Coruña (La)	17 26	Palencia	17 14	Vitoria	17 3
Cuenca	17 10	Palma de Mallorca	16 51	Zamora	17 21
Ferrol (El)	17 25	Pamplona	17 2	Zaragoza	16 59
Gerona	16 43				

FEBRERO, 3.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	14 h. 30,1 m.	en	116° 59' W	y	25° 1' N
Máxima fase del eclipse.....	a	16 h. 15,7 m.	en	116° 11' W	y	62° 44' N
Fin del eclipse general.....	a	18 h. 1,4 m.	en	34° 20' W	y	65° 3' N

Valor de la máxima fase, 0,470, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JUNIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	18 h. 33,9 m.	en	123° 41' E	y	59° 14' N
Máxima fase del eclipse.....	a	19 h. 59,4 m.	en	39° 41' E	y	64° 36' N
Fin del eclipse general.....	a	21 h. 24,9 m.	en	22° 24' W	y	46° 10' N

Valor de la máxima fase, 0,338, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 16.—Eclipse total de Luna, en parte visible en España.

Principio del eclipse.....	3 h. 11,9 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	4 h. 9,5 m.	
Medio del eclipse.....	4 h. 59,6 m.	
Fin del eclipse total.....	5 h. 49,8 m.	
Fin del eclipse.....	6 h. 47,4 m.	

El principio de este eclipse será visible en Africa, excepto en su parte Nordeste; en el Sudoeste de Europa, Océano Atlántico, en casi toda Norteamérica, en América del Sur y en el Este del Océano Pacífico.

El fin lo será en casi toda Norteamérica, en América del Sur, en el Océano Atlántico y en la parte Este del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 75° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 109° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,761, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna se pone eclipsada a las horas indicadas para cada una de las siguientes poblaciones:

Albacete	4 h. 58 m.	Granada	5 h. 10 m.	Pontevedra	5 h. 15 m.
Alicante	4 54	Guadalajara	4 58	Salamanca	5 8
Almería	5 6	Huelva	5 24	San Fernando	5 23
Ávila	5 4	Huesca	4 42	San Sebastián	4 44
Badajoz	5 20	Jaén	5 9	Santander	4 51
Barcelona	4 33	León	5 2	Santiago	5 13
Bilbao	4 48	Lérida	4 39	Segovia	5 1
Burgos	4 55	Logroño	4 59	Sevilla	5 20
Cáceres	5 15	Lugo	5 9	Soria	4 51
Cádiz	5 23	Madrid	5 1	Tarragona	4 38
Cartagena	4 58	Málaga	5 15	Teruel	4 51
Castellón de la Plana..	4 47	Murcia	4 57	Toledo	5 4
Ciudad Real	5 8	Orense	5 12	Valencia	4 50
Córdoba	5 12	Oviedo	5 0	Valladolid	5 1
Coruña (La)	5 11	Palencia	4 59	Vitoria	4 48
Cuenca	4 56	Palma de Mallorca	4 37	Zamora	5 6
Ferrol (EI)	5 10	Paraplona	4 57	Zaragoza	4 45
Gerona	4 28				

JULIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	8 h. 1,7 m.	en	11° 24' W	y	43° 27' S
Máxima fase del eclipse.....	a	9 h. 15,8 m.	en	7° 4' W	y	63° 24' S
Fin del eclipse general.....	a	10 h. 29,9 m.	en	36° 24' E	y	71° 44' S

Valor de la máxima fase, 0,231, tomando como unidad el diámetro del Sol.

DICIEMBRE, 25.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general	a	15 h. 41,9 m.	en	167° 4' W	y	38° 42' S
Principio del eclipse anular	a	17 h. 15,2 m.	en	136° 53' E	y	60° 56' S
Principio del eclipse central	a	17 h. 17,7 m.	en	134° 27' E	y	81° 47' S
Máxima fase del eclipse	a	17 h. 59,4 m.	en	9° 25' E	y	83° 24' S
Fin del eclipse central	a	18 h. 41,2 m.	en	25° 45' E	y	52° 49' S
Fin del eclipse anular	a	18 h. 43,6 m.	en	24° 12' E	y	51° 46' S
Fin del eclipse general	a	20 h. 16,9 m.	en	20° 43' W	y	26° 29' S

Valor de la máxima fase, 0,988, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.318

ESTEBAN DELGADO, Eusebio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 3 de Abril, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Bailén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 23; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.319

FRATE DEL RIO, Julián; de treinta años de edad, hijo de Cayetano y de Rosa, natural de Madrid, de profesión Ampibotas, sin domicilio; condenado por lesiones y vejaciones en juicio número 1.247 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.320

GARCIA ANGUAS, Encarnación; domiciliada últimamente en Dulcinea, número 36; condenada por malos tratos en juicio número 1.197 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.321

GARCIA, Hdefonso; conductor del volquete número 12-M., domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 26, bajo (Chamartín); se le cita para que el día 24 de Marzo, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 958 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.322

CONZALEZ PEREZ, Julián, Blas Rodríguez García, Rafael Mira García y Roque Sánchez Barrios, cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 3 de Abril, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Bailén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas

número 1.171; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.323

HERAS MARTIN, Aparicio de las; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.429 de 1933, por hurto, contra el mismo.

1.324

JIMENEZ MORAL, Andrés; de cincuenta años, natural de Trejuncos (Cuenca), casado, vendedor, hijo de Hilario y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de la Escuadra, número 13; se le cita para que el día 24 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.260 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.325

JIMENEZ RODRIGUEZ, Manuel; de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Juana, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), que dijo vivir en la calle de las Navas de Tolosa, número 7 (Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 52 de 1934.

3586

1.326

LARRASUAIN CATALAN, Florentino; hijo de Anzalla, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 8, piso primero; condenado por rifas, en juicio número 263 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.327

LARRINZAR, Florencio; de treinta y seis años de edad, soltero, peluquero, natural de Vitoria, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 94, primero, se le cita para que el día 24 de Marzo, y hora de las nueve y media, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 46 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3642

1.328

LLOVERA GALET, Leandro; natural de Barcelona, de estado divorciado, profesión mecánico, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de María; condenado por estafa, juicio número 901 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.329

MARCOS SANCHEZ, Ramiro; natural de Cangas de Ons (Oviedo), de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años de edad; condenado por hurto, en juicio número 1.198 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.330

MELERO BARTOLOME, María; de veinticinco años de edad, natural de Guadilla de Rioseco (Palencia), hija de Mariano y de Celestina, domiciliada últimamente en la calle de la Escuadra, 13, primero C, se le cita para que el día 24 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.269 de 1933; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.331

MORALES MORALES, Rafael; natural de Granada, de estado soltero, sin profesión, de dieciocho años de edad, hijo de Rafael y de Rosa; condenado por hurto, juicio 714 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.332

OLMEDO, José María; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carbonero, de diecinueve años de edad, hijo de Ramón y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Juan Portas, número 13; condenado por malos tratos, juicio número 497 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.333

POR EL PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Candelas Anacleta Hernández Ramos, soltera, que vivía en esta ciudad maritalmente con Aquilino Allores Osorio, y cuyo paradero se ignora, para celebrar juicio de faltas por violación y lesiones, como perjudicada, debiendo comparecer ante este Juzgado municipal de Toro con las pruebas que

tenga, el día 31 del actual, a las doce horas.

3651

1.334

PANILLA REGALIZA, Rodrigo; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas, número 564 de 1933, por malos tratos, contra el mismo.

3581

1.335

RIO GOMEZ, Mscario del; hijo de Samuel y de Leonor, natural de San Martín de los Herreros (Palencia), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Antonio López, número 21, bajo, derecha; condenado por jugar a los prohibidos y escándalo, en juicio número 1202 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.336

LAJARIN AVELAN, Dolores; se la cita para que el día 3 de Abril, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 68; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.337

SALGUERO JIMENEZ, Julia; natural de Plasencia (Cáceres), de estado soltera, profesión sirviente, de veinticinco años, hija de Victoriano y de Andrea, domiciliada últimamente en Lista, 75, condenada por lesiones, juicio 1.128 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.338

SANCHEZ LEON, Celestina; de cuarenta y cinco años, natural de Paredes de Nava (Palencia), hija de Jos e Isidora, soltera, domiciliada últimamente en la calle de la Escuadra, 13, entre-suelo C, para que el día 24 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1260 de 1933; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.339

SANTIGOSA PAYO, Luis; natural de Madrid, de estado casado, profesión tipógrafo, de treinta y cuatro años, hijo de Carlos y de Filomena, domiciliado últimamente en calle Gómez Ortega, número 26, condenado por estafa, juicio

741 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.340

SEVILLANO LOPEZ, Pedro; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 480 de 1933, por hurto, contra el mismo.

1.341

SOMARRO BODAS, Pedro; hijo de Ignacio y de Francisca, de diez y siete años, natural de Madrid, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiu, número 21, para que el día 24 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 70 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.342

TOMÉ BERMUDEZ, José; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 104, bajo C, condenado, por rifas, en juicio número 263 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.962

AMADOR GARCIA, Juan; de veintinueve años de edad, soltero, natural de Olivares, sin que consten más circunstancias personales del mismo, procesado por este Juzgado en sumario número 20 del año actual, sobre robo; comparecerá, dentro de quince días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrente.

3589

1.963

ARIAS RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Dominga, natural de Villequinte, municipio de Carballido, estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años de edad, alto, color blanco, pelo, ojos y cejas negros, representa tipo fino, viste traje negro y zapatos de color, domiciliado últimamente en Villequinte, procesado por tenencia ilícita de arma de fuego, en el sumario número 19 de 1934, y se acordó su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Chantada; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3542

1.964

BENITO MARTIN, Tomás; hijo de Fermín y de Francisca, natural de Jadraque, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Guinjol, número 3, segundo, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona (Secretaría de D. Antonio Corderiu), a responder de los cargos que le resultan del sumario número 765 de 1932, por tener decretada su prisión.

3594

1.965

BERDEAL RODRIGUEZ, Antonio; soltero, chófer, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Claudina, natural de Anlio de San Amaro, partido de Carballino, y vecino de la villa de Alariz, es de estatura alta, afeitado, moreno, de ojos negros y viste traje de paño; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Orense, para notificarle su auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional, y consecuencia de sumario que se le sigue en dicho Juzgado con el número 70 de 1934, sobre robo de una quina de escribir; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3579

1.966

BERMEJO VIVAS, Juan; vecino de Cheles, cuya esposa, Remedios Trujillo, tiene su domicilio en Badajoz, en la calle Hernán Cortés, 7, ignorándose su actual paradero y demás circunstancias; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almadralejo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en el sumario que contra el mismo instruye con el número 316 del próximo pasado año, por estafa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3583

1.967

BERROY BUIL, Magdalena; cuyo último domicilio y vecindad fué Barcelona, en la calle de Cerdeña, número 336, carbonería; comparecerá el día 20 del actual mes de Marzo, a las nueve y media de su mañana, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Huesca, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 73 de 1932, seguida en este Juzgado de Barbastro por muerte de Joaquina Mata Buil, contra Asunción Romeo Berges; advirtiéndola que, de no comparecer, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

3600

1.968

BILBAO, Angel; de profesión relojero ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Vitoria, y procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3574

1.969

BUIL APARICIO, Alfredo; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Mariano y de María; domiciliado últimamente en Zaragoza, y procesado, por atentado, en causa número 136 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de ser recluso en el Manicomio de esta ciudad, acordado por la Superioridad.

3576

1.970

CARVAJO, Antonio; vecino de San Cristóbal de Entreviñas, y Francisco González Martín, con residencia accidental en Granja de Moreruela, ambos hoy en ignorado paradero, y procesados en el sumario que se sigue por el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido bajo el número 15 de los del año actual, sobre hurto; comparecerán, en término de diez días, ante dicho Juzgado a constituirse en prisión que les ha sido decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

3575

1.971

CARMONA CAMPOS, Rafael; de veintiséis años de edad, hijo de Pablo y de Encarnación, soltero, natural de Córdoba, jornalero, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, y procesado en la causa instruida por este Juzgado, por el delito de resistencia, con el número 10 de 1933; comparecerá ante este Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez días, con objeto de reducirle a prisión; bajo las prevenciones legales.

3562

1.972

CASARELLA PARDEIRO, José; de

veintinueve años de edad, casado, labrador y vecino que fué de San Mamed de Oirás, término municipal de Alfoz, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo con objeto de ser notificado del auto de procesamiento en sumario número 339 de 1933, sobre falsedad y usurpación de personalidad, rendir indagatoria y ser reducido a prisión.

3624

1.973

CASANOVAS MAS, Lázaro; hijo de Francisco y de María, natural de Sort, de estado casado, profesión panadero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, plazuela de Santa Catalina, tercero, segunda; procesado en causa número 318 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3561

1.974

CASAS TÁPIAS, Joaquín; natural de Argenton (Barcelona), de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Argenton, calle José Soler, 16; procesado, por hurto, en causa número 550 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

3563

1.975

CASTANI CASTILLO, Juan; natural de Lérida, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de robos, en sumario número 17 de 1933; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión en la Cárcel de Lérida; previniéndose que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

3522

1.976

CAYUELA SANTISTEBAN, Nieves; de diez y siete años, hija de Pedro y Carmen, de estado soltera, natural de Carboneras, vecina de Sagunto, domiciliada últimamente en la calle Trobador, número 50, de profesión sus labores; procesada en causa número 7 de 1932, sobre injurias a la autoridad; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3601

1.977

CAZULO RODRIGUEZ, Angel (a) "el Sevilla", de profesión marítimo, de

estado soltero, natural de esta ciudad de La Coruña y vecino que fué de la misma, Santa Margarita, lugar de Orsiates, 109; procesado en sumario sobre lesiones, número 290 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndosele que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubier lugar con arreglo a ley.

3615

1.978

CEREZUELA CERVANTES, Pedro; de cincuenta y ocho años, hijo de Eusebio y de Antonia, de estado viudo, natural de Cartagena, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Perecamps, número 4, de profesión carpintero, condenado en expediente número 10 de 1933, sobre infracción ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llovet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3535

1.979

CONTI BOLDU, José; de estado soltero, profesión del comercio, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida del Catorce de Abril, número 437, bajos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, para responder de los cargos que le resultan en al causa número 1.120 de 1932, por tener decretada su prisión.

3605

1.980

DOMINGUEZ BORRERO, Julián; de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y Andrea, de estado soltero, natural de Aznalcóllar, partido de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pujadas, 254, profesión mecánico; procesado en causa número 892 de 1931, por debedencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llovet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3594

1.981

DOSIL SANTIAGO, Manuel; natural de Larífico-Muros (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Domingo y de Dolores, domiciliado últimamente en Larífico-Muros; procesado por envenenamiento; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

3634

1.982

ESPEJO MORAL, José; natural de Palma del Río, de estado soltero, profesión agricultor, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en

Palma del Río, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, de Villanueva de la Serena, para oír notificaciones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3573

1.989

ESTRIVE CABO, Vicente; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y Mercedes, natural y vecino de Albalat de Tarongers, soltero, electricista, habiendo habitado en el Cobertizo de San Pablo, número 4 ó 5, y actualmente se encuentra en ignorado paradero; condenado en causa número 7 del año 1933, sobre robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de Liria, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de constituirse en prisión en el depósito municipal de esta localidad, para cumplir la pena impuesta por la Superioridad en la expresada causa.

3550

1.988

FERNANDEZ PRIETO, Lucía; hija de Francisco y de Teresa, de cuarenta años de edad, casada, del comercio, natural de Mieres, domiciliada últimamente en la calle de Claudio Coello, 38 moderno, entresuelo, derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida con el número 461 de 1934.

3525

1.985

FERRER SAGARRA, Ricardo; natural de Barcelona, de estado soltero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por la causa número 398 de 1933, sobre robo; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de San Felip de Llobregat, para notificarle auto de terminación de sumario y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3561

1.986

GARCIA ALCARAZ, Juan (a) Chetro; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Lorca Cabezo de Piñero, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de prisión contra el mismo, ser ingresado en la Cárcel y emplazarlo en el sumario número 6 de 1934; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3552

1.987

GEBALLI MASCARO, Julio; hijo de Arturo y de Josefa, natural de Barce-

lona, de estado soltero, profesión marino, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, número 2, tercero, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, a responder de los cargos que le resultan del sumario número 172 de 1932, por tener decretada su prisión.

3603

1.988

GOMEZ, Tomás; cuya naturaleza y profesión se ignora, ladrón profesional, desconociéndose sus padres, domiciliado últimamente en Lérida, procesado, por el delito de robo, en sumario número 230 de 1933; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión en la Cárcel de Lérida; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

3621

1.989

GONZALEZ COLLADO, José; Calixto González, Andrés Fuentes, Benito Maldonado y Juan Bueno, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en esta ciudad, barriada de Casa Antúnez, procesados en causa número 29 de 1934, sobre amenazas y tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para constituirse en prisión y responder de los cargos que resulten contra ellos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

3580

1.990

GONZALEZ DIEGO, Manuel; hijo de Basilio y de Remedios, natural de Cabuerniga (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, 23, bar, procesado en causa número 460 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3533

1.991

HERNANDEZ TRUJILLO, Vicente, de diez y siete años, natural de La Habana, vecino de Las Palmas, soltero, de oficio dulcero, hijo de José y de Sebastián, procesado en la causa número 9 de 1933, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Telde a constituirse en prisión, la que fué decretada por la Audiencia de Las Palmas en auto de 7 de Febrero de 1934.

3631

1.992

MAS, María; cuya demás filiación se desconoce, domiciliada últimamente en la calle de Sagasta, número 19, piso

principal, perjudicada en causa número 40 del corriente año, por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, Secretaría de don Indalecio Linares, con el fin de recibir la declaración y ofrecerla el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3523

1.993

MEDINA MARTOS, Pedro (a) "Conejo"; de veintisiete años, hijo de Aniceto y de Ascensión, natural de Los Villares y vecino de Jaén, domiciliado últimamente en Jaén, calle Santa Clara, número 6, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 326 de 1932, por el delito de hurto y disparo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz López, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

3549

1.994

MUNOZ GOMEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 511 de 1933, por el delito de amenazas de muerte, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3606

1.995

NAVARRO MARTINEZ, Alberto; hijo de Benito y de Bárbara, de cuarenta y tres años de edad, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), soltero, guarda de las obras del Hipódromo, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 165, principal; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, a fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

3626

1.996

OVIEDO LORA, Francisco; vecino de Sevilla, calle Resolana, 9, rematado en causa número 642 de 1931, por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de la misma, o se constituirá en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3564

1.997

PELEATO GRACIA, Miguel; hijo de Miguel y de Natalia, natural de Tardienta (Huesca), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, sin domicilio fijo, procesado por hurto, número 18 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

3602

1.998

PIEDRA PEREZ, Benjamin; de veintin años de edad, hijo de José y Salada, casado, labrador, natural y vecino de Aguameroza, Concejo de Villayón, en este partido, actualmente en paradero desconocido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Luarca, en el término improrrogable de tres días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión contra el decretado en sumario número 6 del corriente año, por atentado, de la competencia del Tribunal de Urgencia; previniéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

3623

1.999

PICHER PORFOLLS, Julio; natural de Valencia, de estado casado, de profesión abanista, de treinta y ocho años de edad, hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Gordo, 13, primero, procesado en causa número 248 de 1932, por el delito de rebelión y sedición, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente (hoy número 6), de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3571

2.000

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Isidro Aguilera Torres, vecino de Dos Hermanas, en la barriada de Villa Vista, para que, en el término de diez días, contados al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción, de Marchena, sito en la calle Comandante Valera, número 16, para reclamar en prisión en virtud del sumario que se le sigue, por hurto de vacas, con el número 84 de 1933 y responder de los cargos que contra el mismo resulten; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3554

2.001

POR LA PRESENTE, se cita y llama al procesado José Maya Dual, cuyo paradero se desconoce, procesado por el Juzgado de instrucción de Oriedo, en causa número 220, de 1933, por tenencia ilícita de armas de fuego, para que, en el término de cinco días, comparezca ante esta Audiencia, a fin de notificarle el auto de suspensión de condena y hacerle las prevenciones legales, previniéndole que, de no hacerlo, quedará sin efecto tal auto y se procederá a la ejecución de la sentencia.

3629

2.002

PRIETO GARCIA, Eladio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad,

domiciliado últimamente en Merlán, procesado por tenencia ilícita de arma corta de fuego, en el sumario número 24 de 1934, habiéndose decretado su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3541

2.003

RAMON MADRIGAL, Antonia; de veintiséis años, hija de Jaime y de Pilar, natural de Barcelona, de profesión sus labores, vecina que fué de Valencia, calle Camino de Tránsito de Benimaclet, número 97, bajo, cuyo paradero se ignora, procesada por el delito de hurto frustrado, en el sumario número 282 del año 1933; comparecerá o será presentada ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducida a las Cárceles de dicha ciudad, como presa provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reconocida por el Médico forense y constituirse en prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentada o habida, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3539

2.004

RIOS SEAREZ, Manuel; natural de Sevilla, hijo de Antonio y de María, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Huelva, en las Calderas del Molino de la Vega, procesado, por lesiones, tentativa de robo y tenencia de armas, en causa número 106 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3620

2.005

RUIZ PORFILLO, Irene; de estado soltera, profesión masadadora, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Cádiz, procesada por estafa en causa número 394 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibida de ser declarada rebelde.

3536

2.006

RUSILLO MERLO, Bernaldó; procesado por infracción de la ley de Caza, como incurso en el número primero del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le cita y llama para que comparezca, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde; pues así lo he acordado en el sumario número 36 de 1934.

3595

2.007

SEGARRA ROMERO, Miguel; hijo de Miguel y Encarnación, de treinta y dos años de edad, estado casado, del

campo y vecino que fué de Granada, con domicilio en la calle de la Tiña, procesado por el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, en causa número 277 de 1932, sobre robo y lesiones; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3546

2.008

SANTIN, Carlos, y Manuel Moreno; de ignorado paradero, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en méritos de causa que se les sigue bajo el número 48 de 1934, sobre robo; con apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y los parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3545

2.009

TIRAO BARATA, José; de nacionalidad portuguesa, procesado por infracción Ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario número 36-1934.

3596

2.010

VALENCIA CARRILLO, Victoriano (a) "El Phumas"; natural de Medina de Rioseco, de estado soltero, profesión albañil, de veintin años, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Pi y Margall, número 39, procesado por hurto (sumario número 375 de 1932); comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de esta ciudad; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3572

2.011

VALERA MOYA, Juan; hijo de Santos y de María, natural de Calasparra (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Grupo cuarto de Casas baratas, calle 11, número 489, Horta, procesado en causa número 259 de 1933, sobre coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3552

2.012

AMOEDO CARBALLO, Eugenio; hijo de Agustín y de María, natural de Redondela, parroquia de Cedeira (Pontevedra), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle de Conchabamba, número 3.800 y sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor Teniente del antes citado Regimiento D. Carlos Calderón Azcona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 27 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Carlos Calderón.

JG—2744

2.013

CANADEVALLS PUJALS, José; hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Barcelona, de treinta años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de África número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Melilla, 22 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—2751

2.014

CUASANTE HIERRO, Jesús; hijo de Florencia y de Marciana, natural de Sasomón, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Larache, ante el Juez instructor D. Fulgencio Marcos Rodríguez, con destino en el Batallón Cazadores de África número 2, de guarnición en Larache; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Larache a 26 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG—2749

2.015

GOMEZ GIMENEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Ecija (Sevilla), de estado soltero, de oficio albañil, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Ecija (Sevilla), encartado en expediente por quebrantamiento de arresto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez permanente de la 3.ª División orgánica del Ejército, D. Ramón Osset Fajardo, en su residencia oficial, Pabellón militar del Mercado Central; bajo apercibimiento que, de no verificar su presentación, será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Ramón Osset.

JG—2747

2.018

LOPEZ HERRERA, Priscilo; hijo de Priscilo y de Piedad, natural de Bolaños de Campo (Valladolid), soltero, de profesión jornalero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid); señas particulares: una cicatriz en el pie derecho; encartado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor permanente de la 3.ª División orgánica del Ejército, D. Ramón Osset Fajardo, con

residencia en el Pabellón militar del Mercado Central; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Ramón Osset.

JG—2746

2.017

LOPEZ LOPEZ, José; hijo de José y de Nicolasa, natural de Vilaestrofe, Ayuntamiento de Cervo, provincia de Lugo, de estado casado, profesión carnívero, de treinta años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 28 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, José López Alonso.

JG—2748

2.018

MONSECH DURAN, Juan; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Sabadell, provincia de Barcelona; apercibido últimamente en su pueblo, cuyas señas personales del mismo se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África número 3, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez, Fernando García Moreno.

JG—2750

2.019

PASQUE CASTLLO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Hércules, provincia de Almería, soltero, jornalero, 1,640 metros, domiciliado últimamente en Sidi-bel-Abbe, sujeto a proceso por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de Regimiento Infantería número 9, D. Francisco Ojeda Delgado, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 24 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ojeda.

JG—2745

2.020

AMADOR PARIS, Libertio; natural de Barcelona, desconociéndose el nombre de los padres, de unosveinte años de edad, de estatura poco más que mediana, de complexión regular, de color moreno, con el pelo castaño igual que las cejas, bien parecido, viste traje de obrero y se toca con una boina, teniendo la cara afeitada lo mismo que el bigote, encartado en la causa número 55 del año 1933, que se instruye por el supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña número 6, D. Pedro Martínez Falo,

sito en Barbastro, en el Cuartel de General Ricardos, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barbastro, 27 de Febrero de 1934.—El Capitán Juez instructor, Pedro Martínez.

JG—2739

2.021

GARCIA BERNAL, José; hijo de Antonio y Carmen, natural del Beal (Murcia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de África número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Melilla, 21 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—2735

2.022

BORRAS ROSELL, Agustín; hijo de Agustín y de Isabel, natural de Tugibonico, provincia de Cuba, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión confitero, de veinte años de edad, de ignorado paradero, estatura 1,720 metros, sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, boca idéa, barba escasa, color blanco, su frente regular; señas particulares ninguna; sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán de Fragata D. Antonio Alonso y Riverón, residente en Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de presentarse o ser habido se dará cuenta de ello a la mayor brevedad al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada, Ministerio de Marina.

Cartagena, Marzo de 1934.—El Secretario, Antonio Sánchez.

JM—2738

2.023

EL PROPIETARIO y conductor del coche que el día 27 de Febrero anterior, causó la muerte por choque traumático al atropellar al soldado José Cintado Moreno, del Grupo Escuela de Información y Topografía número 1, a la altura del kilómetro 8 de la carretera de Extremadura (frente al campo de fútbol de Cuatro Vientos); comparecerá en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor D. José Moñó Rodríguez, perteneciente al Regimiento de Artillería a Caballo, residente en esta plaza de Campamento de Carabanchel, para que preste declaración en el procedimiento previo que instruye, por dicha muerte, advirtiéndole que, de no veri-

rificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Campamento, 1.º de Marzo de 1934.
El Juez, José Moñío.

JG—2734

2.024

FACERIAS SUBIAS, José; sin apodo conocido, natural de Florensa, Departamento de Leran (Francia), de veinte años de edad, hijo de José y de Marcelina, de profesión labrador, vecindado en Barbastro, desconociéndose sus señas personales, sabiéndose únicamente que es alto y delgado, encarado en la causa número 55 del año 1933, que se instruye por el supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña número 6 don Pedro Martínez Falo, sito en Barbastro, Cuartel del General Ricardos, y, en caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barbastro, 27 de Febrero de 1934.—
El Capitán Juez instructor, Pedro Martínez Falo.

JG—2740

2.025

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Higinio; hijo de Fidel y de Asunción, natural de Quinta, parroquia de Nogueira, Ayuntamiento de idem (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado actualmente en Buenos Aires, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 16 D. Fernando González-Valerio y Allones, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 27 de Febrero de 1934.
El Teniente Juez instructor, Fernando González-Valerio y Allones.

JG—2732

2.026

FLORES CAMPOY, Agustín; hijo de Francisco y de Ana, natural de Lorca, provincia de Almería, vecindado últimamente en Orán, nació en 30 de Julio de 1912, de oficio marmolista, de estado soltero, estatura 1,56 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial y señas particulares ninguna y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Artillería Ligera número 3, D. Rafael Núñez Fagoaga (de la guarnición de Sevilla); bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.

Sevilla, 20 de Febrero de 1934.—
El Teniente Juez instructor, Rafael Núñez.

JG—2736

2.027

FRANCO DELGADO, Samuel; hijo de Eusebio y de Matilde, natural de Valdeherreros, Parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes,

provincia de Palencia, vecindado últimamente en su pueblo, de veinticinco años de edad, de oficio estudiante, su estatura 1,582 metros, las demás señas personales desconocidas, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, ante el Capitán Juez instructor del mismo, D. José Ibarra Colombo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Logroño, 2 de Marzo de 1934.—
El Capitán Juez instructor, José Ibarra.

JG—2739

2.028

FRANCOS RIBE, José; hijo de Joaquín y de Felipa, natural de Benitalló (Alicante), perteneciente al reemplazo de 1931, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo, en Tarragona; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Tarragona a 22 de Febrero de 1934.
El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—2740

2.029

GUIDOTTI Y SANZ DE VICUNA, Julio; hijo de Enrique y de Julia, natural de Manila (Filipinas), de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Manila (Filipinas), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor, don Julio Marabotto González, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Cazadores de Africa número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Melilla, 14 de Febrero de 1934.—
El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—2742

2.030

MARTINEZ PADIN, Feliciano; hijo de Ramón y de Manuela, natural de San Martín, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Lugo, 26 de Febrero de 1934.—
El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—2742

2.031

MORA LARRAMONA, Santiago; hijo de José y de Antonia, natural de Campo, provincia de Huesca, de veintidós

años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Campo (Huesca) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca número 32 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Segangan (Meiella), ante el Juez instructor D. Daniel Rubio Funes, Teniente de Caballería con destino en el Grupo de Regulares de Alhucemas número 5; bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Segangan, 21 de Febrero de 1934.—
El Teniente Juez instructor, Daniel Rubio.

JG—2737

2.032

RODRIGUEZ SAINZ, Francisco; natural de Santander, de estado soltero, profesión ganadero, de treinta y cuatro años, pelo y cejas castaños, ojos idem, nariz regular, boca idem, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Santander, término municipal de Santander; comparecerá, en término de veinte días, ante el Capitán de fragata D. Antonio Samper y Lapique, en el Juzgado permanente de la Base Naval principal de El Ferrol o ante la Autoridad de Marina o civil del punto de su residencia actual, al objeto de notificarle haberle sido concedido indulto total en causa que se le instruyó por deserción.

El Ferrol, 3 de Marzo de 1934.—
El Capitán de Fragata, Antonio Samper.

JM—2741

2.033

VILORBRILLE CHANTELAO, Manuel; hijo de Justo y de Justa, natural de Lendinas, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción, por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Oviedo, 26 de Febrero de 1934.—
El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—2743

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretarios propietarios de los Juzgados municipales de los distritos de Santiago y San Miguel, de Jerez de la Frontera, se anuncia su provisión en forma a turno de traslación entre Secretarios de la clase respectiva, a cuyo fin los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, en la Secretaría de gobierno de este Tribunal, dentro del término de treinta

días naturales siguientes al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Sevilla y Cádiz, respectivamente, por conducto del Juez de primera instancia o del Presidente de la Audiencia territorial, si perteneciere a distinto territorio.

Dado en Sevilla a 1.º de Marzo de 1934.—Luis Rodríguez.

JO—3635

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: Que para su provisión entre los de la misma categoría o de la inmediata inferior, se anuncia la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de Huelva, debiendo los aspirantes presentar sus respectivas instancias, documentadas, en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia—por conducto del Juez de primera instancia o del Presidente de la Audiencia territorial, si perteneciere a otro territorio—, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Huelva.

Dado en Sevilla a 1.º de Marzo de 1934.—Luis Rodríguez.

JO—3589

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CADIZ

Don José Molina Schwalbach, Secretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que seguidamente se hará mención, se ha dictado, por la Sección primera de la Audiencia provincial de Cádiz, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 23 de Diciembre de 1933; vistos por la Sección primera de esta Audiencia los presentes autos de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia de Ceuta, a virtud de demanda de María Vivas Ponce, mayor de edad, sin profesión especial, natural de El Serrato (Málaga) y vecina de Ceuta, representada por el Procurador D. Juan Morejón Andrades y dirigida por el Letrado D. Francisco Vicente, en dicho Juzgado, contra su esposo Francisco Berrocal Rosa, también mayor de edad, jornalero, también vecino de Ceuta, sin representación ni dirección legal en estos autos por no haber comparecido, no habiendo comparecido en esta Audiencia tampoco ni la actora ni éste, juicio en el que ha sido parte el Ministerio fiscal y Ponente el Magistrado D. Francisco Valera Fernández.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio entre María Vivas Ponce y su esposo Francisco Berrocal Rosa, declarando a éste culpable del mismo; acordando que los hijos menores de dicho matrimonio queden en poder y al cuidado de su madre; sin poder fijar en este juicio cantidad para alimentos, si bien

reconociendo que el demandado tiene el deber legal de prestarles a la actora y a dichos hijos, y sin perjuicio del derecho de la actora de poder reclamarlos si así lo estima en otro procedimiento. Y se impone las costas de este juicio por mandato de la Ley al referido demandado. Notifíquese esta sentencia al demandado, rebelde, en la ofrma ordenada en los artículos 282, 283 y párrafo segundo del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si, dentro de quinto día, no se pide por la actora la notificación personal. Y firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos originales al Juzgado inferior con certificación de la misma para que se haga la inscripción correspondiente y a los demás efectos de ley.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Enríquez.—Francisco Valera.—Pedro Cano-Manuel."

Lo copiado concuerda a la letra con sus originales, a que me remito.

Y para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al demandado Francisco Berrocal Rosa, pongo la presente en Cádiz a 28 de Febrero de 1934.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).—El Secretario, José Molina.

JC—218

festivos durante una hora que, en defecto de acuerdo entre aquéllos, podrá elegir ésta en el lapso de tiempo desde las diez hasta las dieciséis, conservando también el derecho de vigilar la educación de la citada hija menor de dicho matrimonio, llamada María; imponiéndose las costas de este juicio a dicha demandada, como cónyuge culpable. Y notifíquese la sentencia a dicha parte, declarada rebelde, en la forma dispuesta en los artículos 282, 283 y párrafo segundo del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si, dentro de quinto día, no se solicita por el actor la notificación de la misma para que se haga la inscripción correspondiente y a los demás efectos de ley.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Enríquez.—Francisco Valera.—Pedro Cano-Manuel."

Lo inserto concuerda a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y publicar en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a la demandada, rebelde, Josefa Aguilar Pino, pongo la presente en Cádiz a 28 de Febrero de 1934.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).—El Secretario, José Luis Molina.

JC—219

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBOCACER

Don Vicente Jorge y Ochoa, Juez de instrucción del partido de Alcocacer.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un traje de pana, rayado, color café; una chaqueta de lanilla, color chocolate, con rayas azules; un pantalón de lana, blanco a rayas negras; dos bufandas; una color café y otra color claro; dos camisas de hombre, color obscuro a rayas blancas; dos pares de zapatos de hombre: uno color negro y otro color avellana; dos relojes de bolsillo, de plata francesa o níquel; cuatro pañuelos de bolsillo, nuevos, de algodón blanco; unas alpargatas blancas, nuevas; tres panes y una docena de sardinas, todo lo que le fué substraído el día 11 de Febrero último, de la casa-masía de Vicente Villalonga Girona denominada "la Canterera", del término de Cuevas de Vinromá; poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el auto que por tal hecho estoy instando con el número 1 del actual año.

Al propio tiempo, se cita por el presente a Bautista Villalonga Girona, dueño de la masía contigua, en la que se apreciaron daños, y que se encuentra actualmente en Francia, ignorándose su domicilio, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de rec-

birle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcabácer a 3 de Marzo de 1934.—El Secretario, Juan A. Segarra.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa. JO—3590

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siguientes prendas, contenidas en unión de otras rescatadas, en una maleta perteneciente al Sargento del Batallón de Cazadores de Africa número 6, Francisco Ortega Avellán, el día 15 del actual, sustraídas en un departamento del ferrocarril de la estación de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 49 de 1934.

Prendas sustraídas.

Dos camisas nuevas, de caballero, de percal; un traje de crepón negro, de señora, en corte; seis pares de calcetines: cuatro de seda y dos corrientes, y dos pañuelos de nariz.

Dado en Algeciras a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso. JO—3591

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar diligencias en averiguación de quién sea el dueño de un burro rucio, con manchas blancas en el hocico, sin hierro, cerrado y casi ciego, cuya caballería ha sido ocupada al procesado en la causa de este Juzgado número 19 de 1934, Ramón Fernández Maldonado, por la Guardia civil de Casas Viejas, y no ha justificando su procedencia, comunicándose a este Juzgado su resultado.

Dado en Algeciras a 2 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso. JO—3592

ALMERIA.—SAN SEBASTIAN

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería.

Por el presente, ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención y conducción a esta Cárcel, a mi disposición, a Antonio "el Chato" y Manuel Fernández, naturales de Vélez Málaga, de unos veintitrés años, de estatura alta y gruesos, vistiendo traje azul, alpargatas y boina, pues así está acordado en el sumario número 38 del corriente año, por robo frustrado.

Almería, 2 de Marzo de 1934.—Ante

mi, el Secretario (ilegible).—El Juez, Angel Gallego.

JO—3524

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a una hermana de un individuo llamado Antonio Luque Blesa, de unos cincuenta años de edad, de profesión mozo de cuerda, que falleció en el Hospital municipal de Puertollano (en cuya población reside), el día 29 de Enero último, a las quince y treinta horas, a consecuencia de hemorragia cerebral, cuyo nombre y circunstancias se desconocen, pudiendo residir tal vez en Córdoba; para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en diligencias que instruyo por muerte del citado individuo y hacerle entrega de unos efectos y dinero que al mismo le fueron ocupados; previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, se hace a dicha individuo por medio del presente el oportuno ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por si fuera el más próximo pariente del interfecto.

Dado en Almodóvar del Campo a 2 de Marzo de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara. — P. S. M., el Secretario, Carlos Muñiz.

JO—3594

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Rodrigo Rodríguez Díaz, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 40 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

Reseña.

Veintiséis cabras de las señas siguientes: de varios colores, la mayoría rojas, y dos pintadas de blanco y negro, la oreja derecha rasgada hasta el centro y muesca atrás en la izquierda, las cuales fueron hurtadas en la noche del 25 al 26 del actual, de los lugares conocidos por "Lomas del Soldado" y "Suerte de las Siete", lugar en donde pastaban.

Dado en Antequera a 1.º de Marzo de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—3597

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se cita, llama y

emplaza al procesado Julián Cecilio de la Riva López, domiciliado en Madrid, calle de Herrerías, número 114, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en dichos diarios oficiales, para notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue, por muerte y daños, con el número 113 de 1930; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su prisión.

Dado en Avila a 1 de Marzo de 1934. El Juez, Isidro Fernández Miranda.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—3525

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al día que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Valentín, número 16, el procesado Eugenio Miranda Borja, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Segovia, de veintitrés años de edad, soltero, tratante ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión, acordada en sumario número 123 de 1933, por el delito de hurto de caballerías; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, ordenen la busca y captura de expresado procesado y, en caso de ser habido, sea conducido a la disposición de este Juzgado a la Prisión de esta capital.

Dado en Avila a 2 de Marzo de 1934. El Juez, Isidro Fernández Miranda.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—3526

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 49 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un caballo de siete años de edad, menos de la marca, capa castaña oscura, herrado de las cuatro, cola recortada, propiedad de D. Leopoldo Castillo, sustraído la noche del 27 al 28 de Febrero último de la finca Torreabajo; y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 2 de Marzo de 1934. — El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—3598

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el curso de traslación anunciado para

la provisión en propiedad de la Secretaría del Juzgado municipal de La Albuera, por no haberse presentado ningún aspirante, he acordado, en providencia de esta fecha, anunciar dicha vacante para su provisión en concurso libre, por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, por término de quince días a partir del siguiente al en que tenga lugar la última publicación en dichos periódicos oficiales, debiendo los concursantes remitir a este Juzgado sus solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, dentro del plazo expresado.

Badajoz, 3 de Marzo de 1934.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—3599

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de 69 arrobos de aceite, robadas en el molino de Nuestra Señora del Rosario, de la villa de Luque, propias de Francisco Arrebola Bravo y Gregorio López Cañete, la noche del 10 al 11 del actual, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos, caso de ser habidas; acordado en causa número 28 del año actual.

Dado en Baena a 26 de Febrero de 1934.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JO—3527

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de veintiuna gallinas de diferentes plumas, dos gallos negros y una pava ruana, propios de Domingo García Gallego y otros, robados en la noche del 25 al 26 del actual en la aldea de Abendín, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 29 del año actual.

Baena, 27 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez. El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—3528

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de un arado marca Jabali, de dos manceras, compuesto de la parte triangular, con cochas de madera y la

garganta de torno, substraído la noche del 24 al 25 del actual en la finca denominada Colmenar de los Santos, de este término, de la propiedad de don Manuel Vargas Saavedra, vecino de Málaga, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 32 del año actual.

Baena, 28 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez. El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—3528

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado, de dos sujetos, que el día 1.º de los corrientes, en el camino del pueblo de Vilde al Puente de Gormaz, punto titulado Vueva de los Conejos, atracaron al vecino de Gormaz Alberto Criado Suárez, robándole 600 pesetas, cuyos sujetos son de las señas siguientes: Uno alto, delgado, blusa larga con rayas azules y blancas, pantalón de paño oscuro y boina, y el otro bastante más bajo, grueso, chaqueta de pana de color café, larga, pantalón de pana, elso, camisa rayada y boina, bigote grande y negro, que tal vez pudiera ser postizo, este individuo puede estar lesionado en el cuello de un palo que le dió el perjudicado.

Al propio tiempo se cita a dichos sujetos ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y proceder a las diligencias que haya lugar.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 4 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Palanco.—D. S. O., el Secretario, Juan Romero.

JO—3607

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza a Matias Maestro Fernández, vecino de Burgos, en la calle de Barrantes, número 11, que se ignora el domicilio del mismo en la actualidad, de profesión mecánico de electricidad general y aparatos de radio, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión que le está acordada en causa, sobre estafa, sumario número 1 de 1934, por no haber sido hallado en su domicilio, a fin de notificarle el auto de procesamiento, y citado que fué por el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid"; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, proce-

dan con el mayor celo y actividad a la busca y captura del citado individuo, poniéndolo a mi disposición, con las seguridades debidas, en la Cárcel de este partido.

Dado en Burgos a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, Jesús Gil.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.

JO—3608

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza a Remigio Abedo Ramos, de veintinueve años de edad, soltero, sin domicilio, hijo de Valeriano y de Crisanta, natural de Treto (Santander), y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión que le está acordada en causa, sobre hurto, sumario número 311 de 1932, por no haber sido hallado en su domicilio, a fin de notificarle el auto de procesamiento, y citado que fué por el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid"; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan con el mayor celo y actividad a la busca y captura del citado individuo, poniéndolo a mi disposición, con las seguridades debidas, en la Cárcel de este partido.

Dado en Burgos a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, Jesús Gil.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.

JO—3609

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza a Matias Maestro Fernández, casado, de veintisiete años de edad, industrial, mecánico de electricidad y aparatos de radio, con domicilio últimamente en la Llana de Afuera, números 2 y 4, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión que le está acordada en causa, sobre estafa, sumario número 9 de 1934, por no haber sido hallado en su domicilio, a fin de notificarle el auto de procesamiento, y citado que fué por el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid"; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan con el mayor celo y actividad a la busca y captura del citado individuo, poniéndolo a mi disposición, con las seguridades debidas, en la Cárcel de este partido.

Dado en Burgos a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, Jesús Gil.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.

JO—3610

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza a Miguel Alonso Franco, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en el Hospital del Rey y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que, en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, que le está acordada en causa sobre alzamiento de bienes, sumario número 360 de 1933, por no haber sido hallado en su domicilio, a fin de notificarle auto de procesamiento y citado que fué por el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan, con el mayor celo y actividad, a la busca y captura del citado individuo, poniéndolo a mi disposición, con las seguridades debidas, en la Cárcel de este partido.

Dado en Burgos a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Jesús Gil. El Juez, Antonio de Vicente.

JO—3611

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de Callosa de Ensarriá y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza y ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de tres extranjeros: uno llamado Jorge, ignorándose sus apellidos; otro, Esteban Galland, y una señora llamada Luisa, que parece ser esposa del anterior; el Jorge es de estatura regular, pelo negro, ojos negros o castaños, algo enortijado, dientes de oro, labios gruesos, delgado, no mal trajeado, afeitado, edad unos treinta y cinco años y oficio pintor a la acuarela; el Esteban, alto, delgado, pelo castaño, ojos azules, afeitado, edad unos treinta y cinco años, regularmente vestido, de la misma profesión, ambos súbditos franceses; y la señora, súbdita inglesa, alta, pelo y ojos negros, bien parecida, viste regularmente y se acompaña de una perrita escocesa blanca y negra, de lanas abundantes, que atiende por el nombre de *Thaller*, que se marcharon de la villa de Altea el día de ayer, sin pagar el hospedaje de la fonda donde estuvieron una larga temporada, de Antonio Lledó Mora, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el sumario 11 de este año, sobre esta.

Callosa de Ensarriá a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco de P. Blanes.

JO—3537

CANETE

Don José Díaz Buisón, Juez de instrucción de Cañete y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Alejandro Gutiérrez Montoya, de veintinueve años de edad, soltero, ambulante, de raza gitana, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión y demás diligencias a que haya lugar, como autor de los delitos de homicidio frustrado y tenencia de armas sin licencia, que dió lugar a la incoación del sumario 12 de 1934; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del procesado Alejandro Gutiérrez Montoya, si fuere habido, a la Cárcel de Cuenca, a disposición de este Juzgado, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cañete a 28 de Febrero de 1934.—El Secretario, Reyes Quintanilla.—El Juez, José Díaz.

JO—3558

CASTROPOL

El Juez de primera instancia de Castropol.

Hace público: Que por hallarse vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Tarasundi, en este partido, inferior a 5.000 habitantes, se convoca a concurso de traslación entre los Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, debiendo los concursantes remitir sus solicitudes a este Juzgado, con póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, acompañando los documentos expresados en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933.

Dado en Castropol a 20 de Febrero de 1934.—El Juez, Ramón Díaz.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez.

JO—3612

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, robados en la noche del 22 al 23 del pasado mes de Febrero, de la cuadra de la casa del vecino de Monterrubio de la Serena Adolfo Arévalo Ruiz, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; y procediendo, asimismo, a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos igualmente, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 38 de este año.

Semovientes robados.

Una mula de nueve años, negra clara, menos de marca; y

Otra de seis años, castaña obscura, también menos de marca, ambas herradas de las cuatro extremidades y sin hierro alguno.

Dado en Castuera a 2 de Marzo de 1934.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario (ilegible).

JO—3613

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arzona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de hurto José Rentero López, hijo de Manuel y de Juana, de setenta y cinco años de edad, viudo, jornalero, natural y vecino de Constantina, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias, en sumario que instruyo con el número 84 del año 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 28 de Febrero de 1934.—El Juez, José Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—3510

CERVERA (LERIDA)

En virtud de lo acordado en las diligencias de la ejecutoria de la causa números 8-79 de 1933, sobre robo, contra Juan Domene Alonso, se hace saber a éste que por sentencia de 9 de Febrero último que ha sido absuelto libremente.

Cervera (Lérida), 2 de Marzo de 1934.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—3614

CUENCA

Don Alberto García Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad de los Juzgados municipales de Abia de la Obispaña, Arcas, Arcos de la Cantera, Arcos de la Sierra, Barbalimpia, Bascuñana de San Pedro, Bolliga, Buenache de la Sierra, Chillarón de Cuenca, Collados, Colliga, Cuevas de Velasco, Culebras, Fresneda de Altarejos, Fuentes, Fuentes Claras de Chillarón, Huerta de la Obispaña, Jábaga, Las Majadas, Mariana, La Melgosa, Mohorte, Montegudo de las Salinas, Mota de Altarejo, Navalón, Olmeda del Rey, Palomeira, La Parra de las Vegas, Portilla.

Poveda de la Obispalía, Reillo, Ribagorda, Sacedoncillo, Sotoca, Sotos, Tortola, Tondos, Torralba, Tragacete, Uña, Valdecabras, Valdecollmenas de Abajo, Valdecollmenas de Arriba, Valdeganga de Cuenca, La Ventosa, Vaga del Codorno, Villalba de la Sierra, Villanueva de los Escuderos, Villar de Domingo García, Villar de Olalla, Villar del Maestro, Villar del Saz de Arcas, Villar del Saz de Navalón, Villarejo Periesteban, Villarejo de la Peñuela, Villarejo Seco, Villarejo sobre Huerta y Zarzuela, todos de este partido judicial, de Censo inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 9 de Noviembre último sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes para su provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los Secretarios en ejercicio que deseen tomar parte en el concurso remitan sus solicitudes a este Juzgado, con los documentos mencionados en el artículo 24 del citado Decreto, debidamente reintegrados.

Dado en Cuenca a 26 de Enero de 1934.—El Juez, Alberto García Martínez.—El Secretario, Faustino Mato.
JO—3616

DAROCA

Don Luis Cosculluela y Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 2 de 1934, sobre lesiones a Juan Martínez Barrios Barrios, he acordado, por auto de esta fecha, declarar rebelde al procesado Juan Manuel Melero Rodríguez, de treinta y nueve años, soltero, natural de Huelva, ambulante, jornalero.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Daroca, 1.º de Marzo de 1934.—El Juez, Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Vicente Campillo.
JO—3543

DON BENITO

Don Alfredo García-Tenorio y Sumiguél, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por medio del presente, y en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 30 de este año, por sustracción de caballerías y aves de corral, se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de los semovientes que después se relacionarán, y que fueron abandonados el día 28 de Febrero anterior, sobre las veinte horas, en la carretera de Medellín a esta ciudad, por tres gitanos desconocidos que se dieron a la fuga al sorprenderles la Guardia civil, para que en el término de ocho días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con-

parezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, acreditar la preexistencia de dichos animales y ofrecerles el procedimiento. Al propio tiempo intereso de las Autoridades, así civiles como militares, que procedan a la busca y detención de los gitanos que abandonaron indicados semovientes y la conducción de los mismos a la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Reseña de los semovientes hurtados.

Caballo colorado, más de la marca y como de doce años de edad, con lunares blancos en los costillares, rozadura en ambas manos, de la maneja, con sobrehueso en la izquierda y hierro confuso en la maza del mismo lado.

Burra rucia clara, grande, y como de ocho años de edad.

Otra, también rucia clara, de unos dieciséis años.

Lurro capón, castaño obscuro, de dos años.

Burra castaña clara, de tres años, con señales de haber tenido un cañón en cada lado de los pechos.

Otra burra, también castaña clara, de unos seis años.

Tres gallinas rubias, otra también rubia, muy grande; otras tres cuya pluma se desconoce por estar peladas y hechas trozos y un gallo colorado, de raza grande.

Dado en Don Benito a 3 de Marzo de 1934.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, José Parra.
JO—3617

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 70 del corriente año, sobre hurto de tres cerdos de la finca denominada "Las Laderas", del término de Usagre, propiedad del vecino de Villagarcía de la Torre D. Juan Blanco Morales, en la noche del 19 al 20 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes indicados y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Dos cerdos, sin saberse si son machos o hembras, colorados, de un año de edad, con hoja de higuera en la oreja derecha, y la izquierda orejisana, como de unas tres arrobas de peso cada uno.

Otro cerdo, colorado, sin señal alguna, de cinco a seis meses de edad, y como de arroba y media de peso.

Dado en Fuente de Cantos a 2 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago

JO—3618

GAUCIN

Don Juan Valdivia Cabezas, accidental Juez de instrucción de este partido.

En virtud de lo acordado en el sumario número 20 de 1934, sobre hurto de los semovientes, que después se reseñan, de la propiedad del vecino de Montejaque Francisco Guzmán García; cuyos semovientes desaparecieron del cortijo Carcos, al partido de Libar, del término de Cortes de la Frontera, en la noche del 19 al 20 del actual; intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los mismos y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Reseña de los semovientes.

Siete cabras, una rubia y otra colorada y las restantes de diferentes pelos, cinco de ellos con las dos orejas rasgadas, y en la derecha golpe por detrás.

Dado en Gaucín a 28 de Febrero de 1934.—El Juez, Juan Valdivia.—El Secretario, B. Moya.
JO—3514

ILLESCAS

Don Enrique Balmaseda y Velez, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Julián Jusdado García, casado, cesante, de cuarenta y siete años de edad, natural de Húmera (Madrid), domiciliado últimamente en Tomajos, con sus padres, con objeto de que preste declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 64 de 1933, por hurto, contra D. Ortega García y otros; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, si dejare de comparecer.

Illescas, 28 de Febrero de 1934.—El Juez, Enrique Balmaseda.—El Secretario, Agustín Olivares.
JO—3547

Don Enrique Balmaseda y Velez, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Carmena García, soltero, tejero, de cuarenta y un años de edad, natural y vecino de Añover de Tajo, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue con el número 6 del corriente año, por lesiones que sufrió dicho Pedro Carmena; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente en derecho, si dejare de comparecer.

Illescas, 1.º de Marzo de 1934.—El Juez, Enrique Balmaseda.—El Secretario, Agustín Alvarez.
JO—3548

LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de Logroño y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de Donata Fernández Ariza, vecina de Logroño, que fueron sustraídos en la noche del 25 al 26 de Febrero de 1934 o en la mañana de este último día, de la cuadra de la casa número 48 de la calle de Ruavieja, de esta ciudad, y de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hubien, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este Juzgado, en la Cárcel correspondiente.

Reseña de los semovientes.

Una burra sin esquilas, castaña, vieja, recién herrada y de alzada regular.

Un burro sinerrar, negro, pelo abundante, costillares rozados, lunar blanco y atiende por *Perico*.

Dado en Logroño a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Salvador Sánchez Terán.

JO—3551

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos de juicio declarativo seguidos en concepto de pobre a instancia de don José Castillo López, contra la Sociedad Gurnero y Córdoba, sobre pago de carterías, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 200.000 pesetas, lo siguiente:

Un crédito embargado en los autos de referencia, consistente en una letra de cambio librada por la Sociedad Gurnero y Córdoba, en 6 de Mayo de 1930, por 200.000 pesetas a ciento ochenta días fecha, a la razón de la misma Sociedad libradora, aceptada por D. Ramón Beaumont del Río en la misma fecha del libramiento y avalada por el Banco Central.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 9 de Abril próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo en que el crédito se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Madrid, 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

JC—278

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, cito, llamo y emplazo a un tal Emilio Gracia, vendedor ambulante, de unos treinta años de edad, estatura regular, moreno, ojos grandes, usa gorra marrón, lisa, clara; viste americana negra, pantalón pana marrón, obscuro; que va acompañado de su madre, mujer de unos cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, gruesa, de estatura baja, viste de negro, con pañuelo a la cabeza, morena, chata, tipo más bien de gitana, ambos con marcado acento valenciano, creyéndose que son naturales de la provincia de Alicante, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Franquera, 5, de esta ciudad, con objeto de prestar declaración, en concepto de inculpa-do, en el sumario número 72 de 1934, sobre estafa; previéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, de ser habido, en la Prisión preventiva de este partido en clase de detenido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Martos a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, Martín Muro.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—3555

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 21 al 22 de Febrero último, del cortijo Borrego, término de Porcuna, a Antonio Pulido Burgos, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 73 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Seis lechones rubios y blancos, de arroba y media de peso cada uno.

Dado en Martos a 3 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H. Rafael Fabra.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—3527

NEGREIRA

Don Jesús Fernández Ferreiro, Juez de primera instancia accidental del partido de Negreira (La Coruña).

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Ames, cuyo término consta de 7.762 habitantes de hecho y 8.813 de derecho, se halla vacante, por fallecimiento del que lo venía desempeñando, el cargo de Secretario propietario, que ha de proveerse a concurso de traslado, como comprendido en los de la categoría C), que señala el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero pasado, y se anuncia a medio del presente por el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo presen-

tar los concursantes sus solicitudes, con los documentos necesarios, en este Juzgado dentro del expresado término, observándose el orden de preferencia establecido en el artículo 4.º de dicho Decreto.

Negreira, 2 de Marzo de 1934.—El Secretario, Cayetano F. Trillos.—El Juez, Jesús Fernández.

JO—3523

ORGAZ

Don Samuel Pinillos de la Torre, Juez de primera instancia interino de este partido de Orgaz.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 112 de 1933 por infracción de la ley de Caza, he acordado por providencia de esta fecha se cite por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de detención, al inculpa-do Juan García Gutiérrez (a) "Juan el Oso", de estatura alta, delgado, moreno, de unos cuarenta y un años y mellado de dos dientes de la mandíbula inferior, que se dice vecino de Menasalvas (Toledo), para ser oído.

Orgaz, 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael Romero.—El Juez, Samuel Pinillos.

JO—3556

POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se deja sin efecto la requisitoria por la cual se decretó la rebeldía del procesado Benigno Benítez Sierra, natural de Ocaña, vecino de Badajoz, hijo de Ignacio y de María, de veintinueve años, soltero, jornalero, por el sumario seguido en este Juzgado con el número 108 de 1931, por el delito de hurto, en virtud de haber sido absuelto del mismo por la Audiencia provincial de Córdoba.

Pozoblanco, 24 de Febrero de 1934. El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Gregorio Prados.

JO—3557

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Villanueva del Duque se halla vacante el cargo de Secretario propietario, que ha de proveerse, mediante concurso previo de traslado, entre Secretarios de la misma categoría o sea de poblaciones de menos de 20.000 habitantes, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los concursantes remitirán sus instancias a este Juzgado en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos relacionados en el párrafo final del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933.

Pozoblanco, 1.º de Marzo de 1934.—
El Secretario, Miguel Orellana.—El
Juez, Gregorio Prados.

JO—3558

PUEBLA DE ALCOECER

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de
instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a
todas las Autoridades y ordeno a los
Agentes de la Policía judicial, procedan
a la busca y ocupación de diez y
nueve gallinas y dos gallos, de diferen-
tes plumas, que fueran sustraídos de
la finca conocida por Molino de la Pa-
rilla, término municipal de Zarza Ca-
pilla, y de la propiedad del vecino de
Cabeza de Buey, Pablo Molano Serrano,
en la noche del 11 al 12 de Febrero úl-
timo, poniéndolos, caso de ser habidos,
a disposición de este Juzgado, junta-
mente con las personas en cuyo poder
se encuentren, si no justifican su legíti-
ma adquisición; pues así lo tengo acor-
dado en el sumario número 24 del año
actual, por robo.

Dado en Puebla de Alcoecer a 2 de
Marzo de 1934.—El Secretario judicial,
Cristóbal del Río.—El Juez, Joaquín
Pólit.

JO—3559

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fustigueras y Méndez, Juez
de instrucción de esta ciudad del Pue-
rto de Santa María y su partido.

Por el presente, intereso de todas las
Autoridades, tanto civiles como milita-
res, e individuos de la Policía judicial
de la Nación, procedan a la busca de
veintiocho cabras, seis de ellas negras,
un chivo también negro y las restan-
tes de distintos pelos, las orejas ras-
gadas y en los cuernos el hierro A. R.,
sustraídos, en la noche del 26 de No-
viembre último, de la finca Buena Vis-
ta, término municipal de esta ciudad,
al vecino de Jerez de la Frontera An-
tonio Rubio Moreno, cuyos semovien-
tes, de ser habidos, sean puestos a dis-
posición de este Juzgado, con sus legíti-
mos poseedores, según tengo acordado
en el sumario número 242 de 1933,
por hurto.

Dado en Puerto de Santa María a 1.º
de Marzo de 1934.—El Secretario (il-
legible).—El Juez, José Fustigueras.

JO—3560

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteve Pérez, Juez de
instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las
Autoridades y encargo a los Agentes de
Policía judicial, practiquen diligencias
en busca de un mulo de dos años, de
1,47 metros de alzada, capa castaña en-
cendida, raza española y que atiende
por "Felipe", con el hierro de la Com-
pañía de Seguros El Fénix Agrícola,
S-7, en la paletilla izquierda, que fue
sustraído, en la noche del día 26, del
río Huerta del Caraballo, término mu-
nicipal de Carrión de las Céspedes, y
de ser habido, sea puesto a mi disposi-
ción, con la persona en cuyo poder se
encontrare, si no acredita su legítima
adquisición; pues así está acordado en
el sumario que instruyo por tal motivo con
el número 55 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 2 de
Marzo de 1934.—El Secretario judicial,

Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Es-
tiva.

JO—3630

SUECA

En virtud de lo mandado por el se-
ñor Juez de instrucción de este parti-
do, en providencia de hoy, dictada en
el sumario que sigue con el número
20 de este año, sobre robo, contra An-
tonio Antonio López y otro, se cita
por medio de la presente cédula al
que resulte ser dueño de seis patos,
que en el año 1932 le fueron sustraí-
dos de una casa de campo sita en la
partida de La Foya, del término mu-
nicipal de Sollana, cuya cosa tampoco
se ha podido determinar, para que,
dentro de cinco días, comparezca an-
te este Juzgado, al objeto de recibirle
declaración; con el apercibimiento
que, de no verificarlo, le parará el
perjuicio a que haya lugar.

Sueca a 28 de Febrero de 1934.—El
Secretario, Vicente Moreno.

JO—3565

TALAVERA DE LA REINA

En el sumario que en este Juzgado
se sigue con el número 278 de 1933,
por el delito de estafa, el Sr. Juez de
instrucción de esta ciudad y su parti-
do ha dictado providencia con fecha
de hoy, llamando a D. Eduardo Bermú-
dez Reina, vecino de Madrid, cuyo
actual paradero se ignora, para que,
dentro del término de diez días, com-
parezca ante este Juzgado a prestar
declaración en el indicado sumario y
a la vez se le ofrece las acciones del
procedimiento con arreglo al artículo
169 de la ley de Enjuiciamiento cri-
minal por dicha causa.

Y para que sirva de citación al ex-
presado D. Eduardo Bermúdez Reina,
expido la presente cédula, que firmó
con el visto bueno del Sr. Juez acci-
dental, en Talavera de la Reina a 28
de Febrero de 1934.—El Juez, Julio Al-
varez.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—3566

TARANCON

En virtud de providencia dictada en
el día de hoy por el Juez de instruc-
ción de este partido en el sumario que
instruye bajo el número 59 de 1932, so-
bre homicidio de Antonio Silva Gordón
y lesiones por disparo de arma de fue-
go de José Salguero Carrasco, contra el
gitano Eduardo Fernández González
(a) "Bulele", cuyos hechos ocurrieron,
en el pueblo de Horcajo de Santiago,
la noche del 14 de Septiembre de 1932,
ha acordado se cite por medio del pre-
sente a los testigos Filomena González
Torres, viuda del interfecto, de treinta
y seis años de edad, de profesión sus
labores, natural de Valdarracha (Gua-
dalajara), sin domicilio fijo; Consuelo
González Heredia, de veintinueve años de
edad, sus labores, natural de Requena
(Valencia), esposa o amante del Eduar-
do Fernández González, sin residencia
fija, y Francisco Silva González, de diez
y seis años de edad, soltero, tratante,
natural de Mérida (Badajoz), como los
anteriores ambulante, y todos gitanos,
cuyo paradero de los mismos se des-
conoce, para que dentro del término de
cinco días comparezcan ante este dicho
Juzgado a ampliar las declaraciones

que han prestado en referido sumario,
manifestando si las fotografías que
obraan unidas a aquél, que les habrán
de ser puestas de manifiesto, pertene-
cen al procesado Eduardo Fernández
González (a) "Bulele"; apercibiéndoles
que, de no verificarlo, les parará el
perjuicio a que hubiere lugar en de-
recho.

Tarancon, 2 de Marzo de 1934.—El
Secretario judicial, José Medina.

JO—3567

TORTOSA

Don Agustín Sánchez Maestre, Juez
de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las
Autoridades, civiles y militares de la
Nación, procedan a la busca y ocupa-
ción de un saco de arroz blanco de 50
kilogramos, sustraído del vagón del
ferrocarril en la estación del Norte en
Canaries (Tortosa) y en la noche del
21 al 25 del actual, correspondiente a
la expedición número 449, en pequeña
velocidad, con destino a Pamplona, y
sumario número 42 de 1934; poniendo-
lo, caso de ser habido, a disposición de
este Juzgado, juntamente con sus po-
seedores ilegítimos.

Dado en Tortosa a 27 de Febrero de
1934.—El Secretario judicial, J. Angel
Mur.—El Juez, Agustín Sánchez.

JO—3568

TORRELAVEGA

Don Luciano Sande López, Juez de
instrucción de la ciudad de Torrelave-
ga y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido cap-
turado el procesado Marcelino Calvo
Benítez, que se hallaba declarado re-
belde en el sumario de este Juzgado
número 96 de 1932, por delito de lesio-
nes, se dejan sin efecto las órdenes da-
das para su captura y las requisitorias
expedidas, que fueron publicadas en el
"Boletín Oficial" de Santander de fe-
cha 21 de Agosto de 1933 y en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Septiembre del
propio año.

Dado en Torrelavega a 26 de Febrer-
o de 1934.—El Secretario judicial, El-
lio García.—El Juez, Luciano de San-
tana.

JO—3632

Don Luciano de Sande López, Juez
de instrucción de esta ciudad de To-
rrelavega y su partido.

Por el presente, que se expide en
cumplimiento de lo acordado en el su-
mario que se instruye en este Juzgado
con el número 41 de 1934, se llama a
Antonía Ayúcar López, de veintisiete
años de edad, que viste traje color gra-
nate, chaqueta de terciopelo y zapatos
de color; la que desapareció de su do-
micilio de esta ciudad el día 25 de los
corrientes, ignorándose su actual para-
dero, es de estatura alta, gruesa, de
ojos y pelo negros, y éste con algunas
canas; a fin de que dentro del término
de diez días, contados desde el siguien-
te al de la publicación del presente en
el "Boletín Oficial" o "Gaceta de Ma-
drid", comparezca ante este Juzgado de
instrucción de Torrelavega a prestar
declaración en el indicado sumario;
lajo apercibimiento de que, si no lo
verifica, la parará el perjuicio consi-
guiente.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, averigüen el actual paradero de la expresada Antonia Ayúcar y lo participen a este Juzgado de instrucción.

Dado en Terrelavega a 28 de Febrero de 1934.—El Juez, Luciano de Sando.—El Secretario judicial, Emilio María Soler.

JO—3633

TORROX

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 105 del pasado año, que instruyo por el delito de robo, contra Bautista Reus Llodrá, Vicente Crespo de Pedro y otro, he acordado dejar sin efecto la busca y captura de los citados, por haber sido detenidos.

Torrox, 1.º de Marzo de 1934.—El Juez, Manuel Prieto.—P. M. de S. S., el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—3570

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa número 138 de 1933, sobre estafa, contra Martín Huete Zapata, de veintiocho años, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Galilea (Logroño), y sin domicilio conocido, ha acordado hacer por la presente a dicho penado, que la Audiencia de esta ciudad, dictó sentencia en dicha causa, con fecha 2 de Febrero, condenándole a la pena de cuatro meses de arresto mayor, accesorias y costas, e indemnización al perjudicado de 40 pesetas; cuya pena tiene ya cumplida.

Zaragoza, 2 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—3577

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de esta ciudad, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en carta-orden dimanante de la causa número 531 de 1931, sobre estafa, contra José Zamora Alvarez, se cita a éste para que en término de quinto día, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de hacerle las prevenciones que determina el artículo 3.º del Decreto de Indulto de 14 de Abril de 1931; apercibido que, de no comparecer, se dejará sin efecto la aplicación de referidos beneficios.

Para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente que firmo en Zaragoza a 28 de Febrero de 1934, doy fe.—El Secretario (ilegible).

JO—3578

JUZGADOS MUNICIPALES

ABEZAMES

Don Félix Ramos Pérez, Juez municipal de Abezames (Zamora).

Hace saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en el turno de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado, se saca ésta a concurso libre en la forma determinada en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, extendidas en papel timbrado de tres pesetas y llevando adherida una póliza de la Mutualidad Judicial, de una peseta, y acompañadas de los documentos indicados en el Reglamento de 10 de Abril de 1971, al señor Juez municipal de esta localidad, en el término de quince días, a contar de la inserción en el periódico oficial que últimamente lo verifique.

La población de este distrito municipal se compone de 458 habitantes.

Abezames, 1.º de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Félix Ramos.

JO—3511

BURGOS

Don Antonio Fournier González, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 12 de Enero de 1934; vistos por el Sr. D. Alfonso Andrade y de Carlos, Juez municipal de la misma, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, por estafa, contra Alfred Franz Hammer, Walteo Schlichzier y Frantistetz Walffersdorff, solteros, el primero de veintidós años de edad y los dos últimos mayores de edad, son instruidas a virtud de sumario.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Alfred Franz Hammer, Walteo Schlichzier y Frantistetz Walffersdorff, como autores de la falta que se les imputa, a la pena de tres días de arresto y al pago de todas las costas causadas, siéndoles de abono la prisión sufrida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Andrade.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. D. Alfonso Andrade y de Carlos, Juez municipal de la ciudad de Burgos, estando constituido en audiencia pública."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación a mencionados denunciados, súbditos alemanes, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Burgos a 28 de Febrero de 1934.—El Juez, Alfonso Andrade.—El Secretario, Antonio Fournier.

JO—3512

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1363 de orden del año 1933, por hurto a Josefa Casado López, contra Primitiva Romojaro Núñez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 17 de Febrero de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Primitiva Romojaro Núñez, cuyas circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Primitiva Romojaro Muñoz a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio; notifíquese esta resolución a la denunciante por medio de dictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso Guilhou."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Josefa Casado López, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 17 de Febrero de 1934.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.—El Secretario, Manuel Rosende.

JO—3513

FRAGA

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de orden de la Superioridad, sobre hurto de dos conejos, contra Gabino Bajo Cirera, de treinta años de edad, soltero, escribiente, natural de Sahun de los Campos (León), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Urraca (Puente de Segovia), número 9, principal, según dijo; el Sr. D. Andrés Galicia de Dios, Juez municipal ejerciente de este distrito, en providencia de hoy ha acordado señalar para la celebración del juicio prevenido por la Ley el día 31 de Marzo, a las once de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Barrón, y que para que comparezca en dichos día y hora con las pruebas que les convengan, se cite en forma al señor Fiscal, al perjudicado, vecino de Fraga, cuyo nombre se desconoce, y al presunto culpable, de ignorado paradero; bajo apercibimiento de que, al que no concurra, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al Gabino Bajo y al perjudicado, cumpliendo lo acordado, extiendo la presente en Fraga a 28 de Febrero de 1934.—Visto bueno: el Juez municipal ejerciente, Andrés Galicia.—El Secretario, Antonio Ibañez.

JO—3514

FUENTESECAS

Don Felipe Morillo Chillón, Juez municipal propietario de Fuentesecas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en turno libre, en la forma que determina la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de

10 de Abril de 1871, debiendo presentar los interesados sus solicitudes, debidamente documentadas, extendidas en papel timbrado de tres pesetas y llevando adherida una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta, en dicho Juzgado municipal, en término de quince días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora; haciéndose saber que este término consta de 100 habitantes y que el interesado no percibirá otros emolumentos que los de Arancel.

Fuentesecas, 28 de Febrero de 1934. El Juez municipal, Felipe Morillo Chillon.—P. S. M., el Secretario habilitado, Rafael Merellos.

JO—3515

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 1.176 del año 1933, por imprudencia, contra José Pérez Martín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Enero de 1934; el Juez municipal del número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Pérez Martín de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José Pérez Martín a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, reservándose la acción civil al perjudicado, Francisco Bartolomé Pechero, para la reclamación de daños y perjuicios; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, José Pérez Martín, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 23 de Enero de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—3518

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.249 de orden del año 1933, contra Arturo Buenaventura Hernández y otros, por lesiones y riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Febrero de 1934; el señor don Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jorge Andrés Chastell, Arturo Buenaventura Hernández y Arturo Buenaventura Corredor de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jorge Andrés Chastell, por cada una de las dos faltas de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel; a que indemnice a Arturo Buenaventura Hernández en la cantidad de 95 pesetas, reprensión y pago de la tercera parte de costas; se absuelva libremente al expresado Arturo Buenaventura Hernández y a su hijo Arturo Buenaventura Corredor, y se declaran de oficio su parte de costas; y toda vez que se desconoce cuál sea el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Jorge Andrés Chastell, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Febrero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—V.º B.º: el Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.215 de orden del año 1933, contra varios y Balbino Valiente, por lesiones y riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Febrero de 1934; el Sr. don Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Dorado Nalda Balbino Valiente García y Adoración Jiménez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Balbino Valiente García, José Dorado Nalda y Adoración Jiménez, a los dos primeros, por la falta de riña, y a la tercera, por la de lesiones, a cinco días de arresto, a cada uno de ellos, que cumplirán en la Cárcel, reprensión a la última, y pago de las costas del juicio por terceras partes; se decreta el comiso de las navajas ocupadas, las cuales se remitirán, para su destrucción, a la Comandancia de la Guardia civil, de esta capital; expidáanse cédulas al alguacil de turno de este Juzgado, para la notificación de la presente a los dos primeros y por lo que a la última se refiere, toda vez que se desconoce cuál sea su actual domicilio o paradero, hágasela dicha notificación por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma a la denunciada Adoración Jiménez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Febrero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín. Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.125 de orden del año 1933, contra Ernesto Walter Burki, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Febrero de 1934; el Sr. don Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ernesto Walter Burki de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ernesto Walter Burki a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma al denunciado Ernesto Walter Burki, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Febrero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa."

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.223 de orden del año 1933, contra Roberto Puchades Rodríguez, por tentativa de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Febrero de 1934; el Sr. don Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Roberto Puchades Rodríguez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno

al denunciado Roberto Puchades Rodríguez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio; notifíquesele esta resolución al condenado por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid"; una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de hurtos, de este Juzgado, y remítase la hoja correspondiente, con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma al denunciado Roberto Puchades Rodríguez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Febrero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.199 de orden del año 1933, contra Mariano Teller Cuenca, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Febrero de 1934; el Sr. don Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Chavira Moreno de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Chavira Moreno a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos; y a la vez que sea firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro especial de hurtos, que en este Juzgado se lleva, y remítase la hoja correspondiente, con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Chavira Moreno, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Febrero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo

el número 10 de orden del año 1934, contra otro y Eduardo Sáez Moreno, por estaña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Febrero de 1934; el Sr. don Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, Eduardo Sáez Moreno y Ramón Ríos Cué de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Sáez Moreno a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, a 11,15 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio, por mitad, y se absuelve libremente a Ramón Ríos Cué, y se declaran de oficio su parte de costas correspondientes, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos; y por lo que respecta al perjudicado Victoriano Teresa Bravo, expídase y entréguese la oportuna cédula al alguacil de turno, de este Juzgado, para que le practique dicha notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Sáez Moreno, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Febrero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.233 de orden del año 1933, contra Ricardo Seseña Rodríguez, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Febrero de 1934; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ricardo Seseña Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Seseña Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la prisión, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid."

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo Seseña Rodríguez, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 22 de Febrero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 6 de orden del año 1934, contra Antonio Arias Gallardo, por escándalo y vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Marzo de 1934; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Arias Gallardo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Arias Gallardo a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel por la falta de vejación, y a 10 pesetas de multa y reprensión por la de escándalo, cuya multa deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid."

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Arias Gallardo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.216 de orden del año 1933, contra Miguel Gómez Rubio, por escándalo y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Marzo de 1934.

El Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Gómez Rubio de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno

al denunciado Miguel Gómez Rubio a la pena de diez pesetas de multa por cada una de las faltas de escándalo y desobediencia, las cuales deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, hágasele la notificación de la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Gómez Rubio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 903 de orden del año 1933, contra Francisco Fernández Escribano y Gonzalo Fernández, por vejación, desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Marzo de 1934.

El Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Fernández Escribano y Gonzalo Fernández de Soto Morales de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Fernández Escribano y Gonzalo Fernández de Soto Morales: al primero, por la falta de desobediencia, a la pena de diez pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y reprensión, y al segundo, por la falta de vejación, a cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago a ambos de las costas del juicio por mitad; expídase edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", para la notificación del primero por desconocerse su actual domicilio o paradero, y por lo que al segundo se refiere, con el fin de que tenga lugar dicha notificación, expídase y entréguese al Alguacil de turno la oportuna cédula.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Fernández Escribano, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Alfonso Travado.

JO—3517

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 23, seguido en este Juzgado contra Gregorio Alvarez Coiradas, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Junio de 1933; el Sr. D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Gregorio Alvarez Coiradas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Alvarez Coiradas a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, por la falta de malos tratos, y se declara el sobrestamiento provisional, respecto a la de hurto, por ser reconocida la personalidad del acusado, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para que sirva de notificación al condenado y a Josefa Garrido Ruiz.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a al condenado Gregorio Alvarez Coirado, cuyo domicilio actual o paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 11 de Junio de 1933.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, P. H., Luis Rey.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1171, seguido en este Juzgado contra Simón Martínez Escoso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Febrero de 1934; el Sr. D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Simón Martínez Escoso,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Simón Martínez Escoso a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado y a Felipe San Frutos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Simón Martínez Escoso y a Felipe San Frutos, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, expido el presente en Madrid a 4 de Febrero de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, P. H., Luis Rey.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 735, seguido en este Juzgado contra Dolores Gutiérrez Rodríguez, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de

Diciembre de 1933; el Sr. D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra Dolores Gutiérrez Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores Gutiérrez Rodríguez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Dolores Gutiérrez Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 30 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 954, seguido en este Juzgado contra Pedro López Blanco, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933; el Sr. D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por vejación, contra Pedro López Blanco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro López Blanco a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Pedro López Blanco, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 30 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 768, seguido en este Juzgado contra Luis Nombela Tomasich y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933; el Sr. D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Luis Nombela Tomasich y Francisco Sobrino Alonso,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Nombela Tomasich y Francisco Sobrino Alonso a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, y a ambos al pago de las costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que

sirva de notificación a Luis Nombela Tomasich.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al denunciado Luis Nombela Tomasich, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.189, seguido en este Juzgado contra Manuel Carlos Morlanes, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1934; el señor D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Manuel Carlos Morlanes Cerehijo, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Carlos Morlanes Cerehijo a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y a que indemnice a D. Santiago W. Tapia Robson el importe de los perjuicios ocasionados al mismo; remítase la oportuna nota al registro Central de Penados, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Carlos Morlanes Cerehijo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.136, seguido en este Juzgado contra María Burgos Alba, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1934; D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra María Burgos Alba, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Burgos Alba, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a la denunciante Asunción Muro Díaz.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a la denunciada, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 20 de Enero de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

MALAGA—SANTO DOMINGO

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 11.421 de 1933, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 28 de Febrero de 1934; D. Idefonso Jiménez Corrales, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma, habiendo visto y oído este expediente de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como denunciante, Antonio López Ternero, y como acusadas, Sebastiana Martín Heredia y Manuela Acosta Jiménez, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a las acusadas Sebastiana Martín Heredia y Manuela Acosta Jiménez, como autoras de la falta cometida, a la pena de quince días de arresto, a cada una, y al pago, por partes iguales, de las costas de este expediente y a 21 pesetas de indemnización al perjudicado Antonio López Ternero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Idefonso Jiménez."

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Es copia conforme con su original citado, a que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma a Sebastiana Martín Heredia y Manuela Acosta Jiménez, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Málaga a 1.º de Marzo de 1934.—El Juez, Idefonso Jiménez.—El Secretario (ilegible).

JO—3519

MANZANARES

Don José García Lara, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas que ya se dirá, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.—En Manzanares a 20 de Febrero de 1934; el Sr. D. Juan Bautista de Castro y Fernández, Juez municipal de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio de faltas número 15 del presente año, por lesiones, de la que es parte el Sr. Fiscal municipal D. Ricardo Roncero y Díaz Pinés, en virtud de denuncia interpuesta por Mateo Fernández y García, sin vecindad, de veinticuatro años, estado soltero, profesión ambulante, contra Rafael Fernández y García, vecino de Tevar, Cuenca, de diez y nueve años, estado soltero, profesión ambulante; y

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Fernández y García a veinte días de arresto menor y pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio fiscal, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Bautista de Castro.

Fué publicada en el mismo día."

Y para que sirva de notificación a

Mateo y Rafael Fernández y García, denunciante y denunciado, y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez, en Manzanares a 20 de Enero de 1934.—El Secretario, José García Lara.—Visto bueno: el Juez, Juan Bautista de Castro.

JO—3521

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juez municipal de esta ciudad en el expediente de juicio de faltas número 370 de 1933, por viajar sin billete, se ha acordado citar por el presente a José Falcón Palacios, de veinte años, soltero, bracero, natural de El Isuero, provincia de Albacete, para que el día 8 del próximo Marzo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio de faltas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Manzanares, 20 de Febrero de 1934. El Secretario, José García Lara.—El Juez, Juan Bautista de Castro.

JO—3522

PULPI

Don Secundino Pérez Vera, Juez municipal de Pulpi.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslación entre Secretarios en ejercicio, en la forma establecida en el Real decreto de 27 de Noviembre de 1929 y demás disposiciones complementarias; debiendo los solicitantes dirigir los documentos al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Cuevas de Almuzora, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este Municipio consta de 3.067 habitantes de hecho y 3.373 de derecho.

Dado en Pulpi a 27 de Febrero de 1934.—El Juez municipal, Secundino Pérez.

JO—3529

TALAMANTES

Don Antonio Millán Pérez, Juez municipal del pueblo de Talamantes, partido de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, con un censo de 437 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, se saca al turno de traslado, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; debiendo los concursantes remitir las solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido, con los documentos que preceptúa el mismo, debidamente reintegrados.

Dado en Talamantes a 23 de Febrero de 1934.—El Juez municipal, Antonio Millán.

JO—3521

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.